

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año VI — I LEGISLATURA — 30 marzo 1987 — Número 8 A — Página 594

Presidencia:

EXCMO. SR. D. GUILLERMO GOMEZ MARTINEZ-CONDE

SESION PLENARIA, CELEBRADA EL DIA 20 DE MARZO DE 1987 .

SESION PLENARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,
CELEBRADA EL DIA 20 DE MARZO DE 1987.

ORDEN DEL DIA

Página

- 1.- Debate y votación de las enmiendas de totalidad presentadas por los Grupos Parlamentarios Mixto y Socialista al proyecto de ley de Régimen Local de Cantabria. (BOA n° 29, de 25-2-87). Retirado

- 2.- Debate y votación de las enmiendas de totalidad presentadas por los Grupos Parlamentarios Mixto y Socialista, al proyecto de ley orgánica sobre transferencias de competencias a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de educación, ordenación de la pesca y salvamento marítimos, para su tramitación ante el Gobierno de la Nación. (BOA n° 49, de 13-3-87). 597

- 3.- Debate y votación de la enmienda de totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Mixto al proyecto de ley por el que se crea la sociedad de economía mixta "Aguas de Cantabria S.A.E.M.". (BOA n° 50, de 13-3-87). 628

- 4.- Debate y votación de la proposición de ley sobre uso conjunto de la bandera y escudo de la Comunidad Autónoma de Cantabria. (BOA n° 6, de 20-1-87). 652

- 5.- Debate y votación de la proposición no de ley instando al Consejo de Gobierno para que el actual entorno de las plazas Velarde y Alfonso XIII pasen a denominarse conjuntamente Plazas de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (Sres. Linares y Ruiz). (BOA n° 11, de 3-2-87). 659

- 6.- Interpelación relativa a puesta en marcha de programas de apoyo a la creación de empleo en Cantabria, presentada por D. Enrique Manuel Ambrosio Orizaola, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 11, de 3-2-87). 671
- 7.- Pregunta número 332, relativa a mantenimiento del calado en el canal paralelo al muelle de la Machina de la Barquera, en San Vicente de la Barquera, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto. (BOA n.º 40, de 2-3-87). 682
- 8.- Pregunta número 335, relativa a gastos en asistencia psiquiátrica, presentada por D. Martín Silván Delgado, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 44, de 4-3-87). Pospuesto
- 9.- Pregunta número 336, relativa a índice de ocupación del Centro de rehabilitación psiquiátrica de Parayas, presentada por D. Martín Silván Delgado, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 44, de 4-3-87). Pospuesto

(Comienza la sesión a las nueve horas cincuenta minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se va a dar comienzo a la sesión.

Señor Secretario, léanos el primer punto del orden del día.

EL SR. BEDOYA ARROYO: El primer punto del orden del día que figuraba y que era el referido al proyecto de ley de Régimen Local de Cantabria, tal y como ha sido comunicado a los diputados, ha sido retirado del orden del día, a petición del Consejo de Gobierno.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Señor Revilla, tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Yo quiero que conste en Acta la protesta, porque es la segunda vez que se retira justo el día del debate, lo cual hace trabajar a los Grupos Parlamentarios presentando enmiendas, con una pérdida de tiempo importante, para que luego vengamos aquí y el mismo día, ni siquiera con cuarenta y ocho horas, se nos anuncie que la Ley queda retirada.

Yo quiero que conste en Acta mi más enérgica protesta por este hecho, que ya es la segunda vez que ocurre en este mes.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Constará en Acta su protesta, pero no olvide usted que el Consejo de Gobierno está en su perfecto derecho de hacerlo.

(No grabado, debido a una avería).

EL SR. BEDOYA ARROYO: "El Consejo de Gobierno, en su reunión del día de hoy -se refiere al 18 de marzo-, ha acordado retirar el proyecto de ley de Régimen Local de Cantabria por haberse publicado nuevas disposiciones. Lo que comunico a V.E. a los efectos de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento de la Asamblea".

EL SR. MARCOS FLORES: Y segundo, también adherirme a la protesta del Grupo Mixto, porque no es serio que media hora antes este diputado... (no se oye).

(Debido a una avería, hay intervenciones no grabadas).

EL SR. BEDOYA ARROYO: Segundo punto: "Debate y votación de las enmiendas de totalidad presentadas por los Grupos Parlamentarios Mixto y Socialista al proyecto de ley orgánica sobre transferencias de competencias a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de educación, ordenación de la pesca y salvamento marítimos, para su tramitación ante el Gobierno de la Nación".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Consejero de Economía y Hacienda tiene la palabra.

EL SR. CASTANEDO ALONSO: Señor Presidente, Señorías:

De acuerdo con el artículo 25 del Estatuto de Autonomía de Cantabria....(no grabado) de los costos centrales y de los porcentajes correspondientes a los servicios periféricos, se encuentra la Comunidad Autónoma en condiciones de asumir las transferencias recogidas en el apartado uno del artículo 25, del Estatuto de Autonomía. Es por ello por lo que se presenta este proyecto de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Tiene la palabra el Grupo Mixto, para defender su enmienda a la totalidad del citado proyecto.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

Ningún partido político con más interés que el Partido Regionalista en que Cantabria tenga todas las competencias en su Estatuto de Autonomía, al igual que el resto de las Comunidades Autónomas españolas.

El Partido Regionalista, ya al comienzo de esta legislatura, presentó una Ley en esta Asamblea con el propósito de que Cantabria asumiese todas las competencias que están contempladas en el artículo 25 del Estatuto de Autonomía.

Pero en estos momentos se nos presenta por parte del Consejo de Gobierno una Ley por la cual se solicita, en concreto, la transferencia de dos competencias: la de educación, pesca y salvamento.

Nosotros, la primera pregunta que nos hacemos es por qué razón estas dos y no, por ejemplo, otras competencias de extraordinario interés para la Comunidad Autónoma, como pueden ser las de industria, trabajo, seguridad social, medio ambiente, publicidad, etc.

Por lo tanto, primero, nos parece que esta petición es muy parcial, que no

contempla el conjunto de las competencias que están previstas en el artículo 25 del Estatuto y es la primera objeción que tenemos que hacer.

En segundo lugar, tenemos que decir que nos parece que esta petición, o la presentación de esta ley hoy en la Asamblea, es una ley absolutamente electoralista.

¿Por qué es una ley electoralista?. Porque nos encontramos en estos momentos a dos meses de unas elecciones regionales, donde es previsible que pueda haber cambios importantes en la composición de este Parlamento Regional. Entendemos que un tema de la importancia de las transferencias pendientes a la Comunidad Autónoma es lo suficientemente grave como para que sea asumido ahora por un Grupo, a la espera solo de una decisión del pueblo de Cantabria, que puede, como he dicho antes, cambiar considerablemente la situación de esta Cámara.

Es un tema tan serio, que nosotros opinamos, lo hemos dicho ya reiteradamente, que en vísperas de estas elecciones no debe de ser planteado este tema en esta Asamblea, y que, en todo caso, el tema de las competencias que deben ser asumidas por la Comunidad Autónoma, todas o algunas de ellas, debieran ser el fruto de un consenso entre las fuerzas políticas, no solo las fuerzas políticas que están representadas en esta Asamblea, sino consultar también con los Partidos Políticos que tienen representación parlamentaria en Madrid, para, entre todos, llegar, en lo posible, a un consenso en cuanto a esta materia de tal vital importancia para esta Diputación Regional.

Por lo tanto, nos parece muy desafortunado que se traiga esta ley aquí, en vísperas de estas elecciones, y que se haga la petición unilateralmente, solo por el Consejo de Gobierno y el Grupo que le apoya, sin haber tratado, en absoluto, el tema con el resto de las fuerzas políticas de esta Asamblea.

Y lo mejor que en estos momentos pudiera hacer el Consejo de Gobierno, entendemos, es posponer este tema, que estando de acuerdo nosotros en el fondo de la solicitud, pero no solamente en el fondo de las dos cosas que se piden, que son el tema de educación y el tema de pesca y salvamento, sino en el conjunto de las competencias que quedan por transferir, que este tema sea tratado con mayor rigor, después de las elecciones del mes de junio, entre todas las fuerzas políticas.

Porque la experiencia de las transferencias que se han hecho a Cantabria reflejan dos cosas: por una parte, una mala gestión de esas transferencias, y, en segundo lugar, unas transferencias que no siempre han sido hechas en las debidas condiciones.

Podríamos recordar algunas de ellas, como, por ejemplo, la transferencia de las carreteras regionales. Transferencias hechas sin la suficiente dotación económica para cubrir el déficit de infraestructura que ha habido en esta región en esa materia durante muchísimos años, y que hoy están originando serios problemas a la Comunidad Autónoma en el tema de financiar la reparación de esas carreteras.

Se requiere un estudio profundo entre todas las fuerzas políticas para que estas competencias se hagan en las mejores condiciones posibles de financiación, para que no se conviertan en una auténtica carga para las arcas de la Diputación Regional, sino que puedan ser dotadas económicamente de la cuantía suficiente como para que no graven más todavía los pocos presupuestos de que disponemos.

Así, pues, la falta de oportunidad de este proyecto de ley orgánica, a nuestro modo de entender, es total. Y los principios del mismo más parecen dirigidos en estos momentos a sectores concretos, a los cuales se pretende solicitar el apoyo electoral correspondiente, faltando estudios que permitan motivar y razonar por qué en este caso se piden estas transferencias y no otras. Y, en todo caso, no es el momento adecuado para abordar una ley, en vísperas de unas elecciones regionales.

Lo mejor que en este momento puede hacer el Consejo de Gobierno es retirar esta ley, para que la nueva composición de la Asamblea Regional consensúe, a ser posible, este tema, dada la vital importancia que tiene para los intereses de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, señor diputado.

Por el Grupo Socialista, su portavoz, el señor González Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Señor Presidente, Señorías:

Haría muy bien el Consejo de Gobierno de Cantabria en retirar también este proyecto de ley. Está a tiempo.

Al respecto, sobre la ampliación de competencias para la Comunidad Autónoma de Cantabria, para la Diputación, para gestionar por la Diputación Regional de Cantabria, hay por parte de la mayoría, o lo que antes era la mayoría, tres iniciativas. No sabemos cuál de las tres es la preferida, aunque vemos que ésta es la primera que se tramita. Hay una iniciativa del Grupo Popular, por los diputados del Grupo Popular, pidiendo esta ampliación de competencias, hay una iniciativa, o una decisión o un acuerdo del Consejo de Gobierno de Cantabria pidiendo, solicitando al Gobierno de la Nación que inicie los trámites para proceder a transferencia o ampliación del Estatuto, y hay, por último, este proyecto de ley orgánica con una petición al Gobierno de la Nación para que lo tramite en las Cortes, hecho, desde el punto de vista estatutario y constitucional, muy raro, porque realmente la competencia corresponde a la Asamblea Regional de Cantabria y la Asamblea Regional de Cantabria se relaciona directamente con las Cortes Generales, no necesariamente -la Constitución así lo dice- con el Gobierno de la Nación. Por tanto, ya hay un defecto o una complicación en la fórmula decidida por el Consejo de Gobierno para tramitar este rarísimo proyecto de ley orgánica.

La opinión de mi Grupo es que carece también de sentido que a solo dos meses de las próximas elecciones, de las segundas elecciones regionales en Cantabria, se adopte una decisión, cuando realmente en esta Asamblea, como he dicho antes, no existe ya una mayoría estable y, por tanto, la voluntad popular no queda reflejada de forma mayoritaria aquí.

En segundo lugar, mi Grupo opina que mal puede pretender gestionar cien quien no ha sido capaz de gestionar diez. Quiero decir que un Gobierno Regional sumido en crisis permanentes, en desajustes, en desbarajustes en algunos momentos, no puede pretender convencer a la mayoría de los diputados -así lo espero- de su capacidad para, inmediatamente, asumir competencias tan importantes, como las de educación por ejemplo.

Aquí no ha habido ni siquiera un debate sobre cómo se han hecho las transferencias a lo largo de estos cuatro años, sobre cómo se ha cubierto el techo competencial de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Un debate, por otra parte, obligado, una información obligada a esta Asamblea, de acuerdo con la

Transitoria Séptima del Estatuto de Autonomía. Ni en una sola ocasión -y lo hemos reclamado, señor Presidente, en múltiples ocasiones- hemos tenido la oportunidad los diputados de discutir cómo se ha hecho el proceso, cómo se ha cerrado o cómo se ha llevado en todos sus puntos el proceso de transferencias de competencias desde la Administración Central hasta la Administración Regional.

Mal podemos opinar los diputados regionales hoy sobre la oportunidad de hacer nuevas transferencias, cuando el Gobierno Regional ni siquiera ha tenido el mínimo detalle con esta Asamblea al ocultarle el proceso de transferencia. Detalle que, como he dicho antes, no tiene voluntariedad, sino que es, hubiese sido obligado, de acuerdo, insisto, con la Transitoria Séptima del Estatuto de Autonomía.

Mal puede, repito, gestionar cien quien no ha podido gestionar diez. Estamos ahora mismo tramitando con un enorme retraso la competencia presupuestaria. Año tras año ha habido un retraso, es decir, una incompetencia en la tramitación de esta competencia presupuestaria que asumió la Diputación Regional de Cantabria.

Hay, sin duda alguna, lo saben sus Señorías, lo sabe todo el mundo, la opinión pública también, un caos funcional. Es decir, no han sido capaces de distribuir con racionalidad las transferencias de funcionarios. Hay un parón inversor. En definitiva, un mal ajuste de las competencias asumidas.

En el cumplimiento, en el aniversario de los cinco años del Estatuto de Autonomía, vimos que el Gobierno de la región lanzó a la opinión pública un programa, una propaganda, una publicidad, anunciando lo que ahora se plasma en la Asamblea Regional. "Ahora ya podemos", decía el Gobierno de la región. Yo insistí entonces que el mensaje era tan equívoco que daba inmediatamente, o llevaba inmediatamente al ánimo de los ciudadanos la impresión de que hasta ahora el Gobierno Regional no había podido.

El programa de AP, por otra parte, aunque bien es verdad que aquí ha sido declarado que fue quemado por la inquisición, no ha ido nunca por la ampliación de competencias. Porque si hubiese sido así, a lo largo de los cuatro años de legislatura tendría que haber ido preparando las infraestructuras necesarias para asumir nuevas competencias.

Hacerlo ahora con ese "ya podemos" ofrece o deja ante la opinión pública, también, como una sensación de triunfalismo, que, desde luego, los diputados de la oposición no tenemos y que estamos convencidos que tampoco tienen sus Señorías y, por supuesto, no tienen los ciudadanos. Es el triunfalismo de aquella jota aragonesa, ¿no?. Lo hemos hecho todo, tenemos casa de citas y un frontón, lo tenemos todo, vamos a por más. Yo creo que esa posición realmente es increíble, en el sentido de que los ciudadanos no la comparten.

En algún debate del estado de la región, señor Díaz de Entresotos, hemos discutido sobre los techos competenciales de la Diputación Regional de Cantabria. Su Señoría se lamentó en alguna ocasión de que el prototipo era muy pequeño y había que entrar agachado. Nosotros le contestamos entonces que si bien era verdad que el prototipo autonómico de Cantabria era el más reducido de todos los del Estado español -aunque inmediatamente, entre paréntesis, le explicamos a su Señoría por qué y, desde luego, las culpas no estaban a mi izquierda-, el problema no era tanto de prototipo, sino de por el hecho de que a su Señoría le habían dejado sin la llave de ese prototipo y, en todo caso, si es que ha encontrado la llave, que yo creo que no, porque en permanentes crisis es imposible gobernar, con una cierta incapacidad para conducirlo. No es, por tanto, ahora mismo un problema de prototipo, sino de llave con qué conducirlo y de capacidad del conductor.

El futuro inmediato, sin duda alguna el futuro inmediato, y la posición de los socialistas en eso es clara y la hemos mantenido en esta Asamblea Regional -a nivel nacional por portavoces más autorizados que yo-, la posición del Partido Socialista y del Grupo Socialista, sin embargo, tiene que quedar clara: nosotros tenemos el compromiso y, por otra parte, es un compromiso escrito incluso en el Estatuto de Autonomía por los ponentes, en el sentido de que hay que ampliar las competencias de esta Diputación Regional de Cantabria. Es un compromiso, insisto, estatutario. Está en la Ley Orgánica del Estatuto de Autonomía para Cantabria. A los cinco años de ese Estatuto, se puede proceder inmediatamente a la asunción de nuevas competencias.

Y no le queda duda, además, de que desde la posición de los socialistas no solamente pretendemos un estado autonómico, como el perfilado, clarísimamente desde luego, en el Estatuto de Autonomía para Cantabria, en otros muchos Estatutos y de forma no clara en la Constitución, sino que somos partidarios de un Estado federal, no al estilo lait, al estilo descafeinado como algunos

sin duda pretenderían, sino al más puro estilo federal -léase americano, norteamericano o de la República Federal de Alemania-.

Pero que conste, señor Presidente, que antes de llegar a ese Estado federal o a ese Estado autonómico pleno, los socialistas quizás -y alguna vez se lo he dicho en un debate- tenemos que actuar todos, la derecha, la izquierda, los responsables de los distintos gobiernos autónomos, con absoluta lealtad constitucional. A mi me parece que no podemos pensar desde una Diputación Regional o desde una Comunidad en nuevos techos de competencias cuando todavía no está cubierto o completado el estado de las transferencias. Hay varias Comunidades, tres Comunidades Autónomas que no han asumido todas las competencias (País Vasco, Cataluña y Navarra).

Me parece que tampoco es de recibo solicitar nuevas competencias por las propias Comunidades Autónomas, si éstas no han perfilado perfectamente el estado autonómico en sus cinco años iniciales, si no tienen clarísimo qué es lo que quieren.

Hemos visto, por ejemplo, que la Comunidad Autónoma de Baleares en uno de los debates, bien es verdad que no a propósito de un texto legal, sino en uno de los debates de la Asamblea, un representante de la mayoría, es decir, del Grupo Popular, llegó a solicitar competencias para crear la policía autónoma. Yo creo que aún teniendo el derecho, sin duda alguna, para llegar, en su momento, a esa competencia que tienen otras Comunidades Autónomas en España, no es de recibo que desde Comunidades Autónomas como la cántabra o la balear o la riojana o la aragonesa, se quiera empezar a aumentar el techo, a aumentar el prototipo por la policía autónoma. Hay otras cosas que los ciudadanos esperan con mayor exigencia. Y hay otras competencias que están todavía en manos de la Administración Central, que se deberían reclamar primero que la de la policía.

Por tanto, esa lealtad constitucional no debe ser solo con respecto a la Administración Central. La dialéctica nación-región, desde luego, a mí me parece que en esta Asamblea Regional ha sido una dialéctica de histeria y por parte del Gobierno Regional también ha sido una dialéctica de histeria. Es decir, no es solamente un problema de lealtad constitucional con respecto a la Administración Central por parte de las Administraciones regionales, sino que debe ser una cuestión de lealtad constitucional hacia nosotros mismos.

El proceso de transferencias en otros países ha durado o se ha prolongado a lo largo de veinte años -el caso de Italia es el más significativo-. Y yo creo que no es bueno que en Cantabria ofrezcamos a los ciudadanos la impresión de que aquí somos tan eficaces, tan listos, tan autonómicos, como para ver consolidado ese proceso a los cinco años.

Hay todavía problemas viejos sin solucionar, antes de entrar a solucionar los problemas de educación. Por ejemplo, el problema de la financiación, el problema de la política fiscal. Hay problemas nuevos, pero que ya inciden directamente en la evolución económica de las Comunidades Autónomas, como es el de las relaciones que debe haber, sin duda, entre las Comunidades Autónomas y la política de Bruselas, quizá tutelado por la Administración Central -en eso la Constitución es clara-, pero, sin duda alguna, en problemas específicos de algunas Comunidades Autónomas con Bruselas, con la Comunidad Económica Europea. Y en ese debate debería estar preocupado también el Gobierno Regional.

Por tanto, insisto, que antes de ir a la petición de competencias, por parte de la Diputación, debería preocuparse el Gobierno Regional en consolidar, en organizar, en hacer funcionar las competencias que ya tiene.

No querría, y termino, señor Presidente, insistir aquí, en todo caso, que el principal argumento para oponernos a este proyecto de ley, que, además, es un proyecto de ley con gravísimas, e incluso aparatosas, deficiencias técnicas. En su momento lo veremos, en la tramitación de las enmiendas parciales. Pero, desde luego, el artículo 3, señor Presidente, es un artículo que no sé a qué viene. Es decir, esa cautela que sus Señorías ya se toman por si algún día se muestran incapaces de gestionar las competencias que solicitan, podrán ser advertidos por el Gobierno Central, no podrán dar lugar a desigualdades, es obvio, es evidente. Y dejarlo sentado en un artículo 3 de la ley, me parece que sobraba.

En todo caso, insisto, señor Presidente, mal puede gestionar competencias como la de educación, mal puede pretender esta Diputación Regional asumir competencias que supondrían varios miles de millones de pesetas al año, cuando sus Señorías, a lo largo de los últimos cuatro años, han sido incapaces de gestionar con rapidez y con eficacia, y de explicar a esta Asamblea cómo están gestionando las muchísimas competencias que han ido asumiendo a lo largo de un prolongadísimo proceso de negociación con la administración regional.

Esperen a las próximas elecciones, que clarifiquen cuál es el proyecto autonómico al que sus Señorías quieren llegar al final de todo este trayecto y, en ese momento, los socialistas estaríamos, efectivamente, como se ha estado ya a favor en otras Comunidades Autónomas, y votaríamos sí, afirmativamente, a un proyecto de ley como éste. De momento, Señorías, nos parece que es una huída hacia adelante, para disimular las actuales incompetencias del Gobierno Regional.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Por el Grupo Popular, para contestar conjuntamente a las dos enmiendas, el señor Bedoya tiene la palabra.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Señor Presidente, señoras y señores diputados:

En primer lugar, explicar el por qué existen en este momento tres iniciativas, diferenciadas, para instar a quien corresponde, en este caso a las Cortes Generales, el asumir por la Comunidad Autónoma de Cantabria, por un lado, la globalidad de las competencias del artículo 25.2, y en la iniciativa del Consejo de Gobierno, solamente las competencias de enseñanza, ordenación de la pesca marítima y salvamento marítimo.

Existen esas tres iniciativas porque es posible, dado los mecanismos de procedimiento para asunción de competencias que establece tanto la Constitución como el Estatuto de Autonomía, que así sea. Y el Grupo Parlamentario Popular, y el Consejo de Gobierno, hemos entendido, en la acción conjunta, que dado que existen varios procedimientos, inclusive con distinto alcance jurídico y político, debieran de ponerse todos ellos en marcha al unísono.

Y es perfectamente compatible el que el Grupo Parlamentario Popular haya instado a través de una proposición de ley, para después dirigirse a las Cortes Generales, para que las mismas adopten una Ley Orgánica de reforma del Estatuto de Autonomía, asumiendo todas las competencias del artículo 25.2 del Estatuto de Autonomía, eso es perfectamente compatible con la iniciativa del Consejo de Gobierno para en tres facetas determinadas y entendiendo un proceso

no de globalidad de asunción de competencias, sino un proceso parcial de asunción de competencias, y en este caso estas tres, llevarlo adelante.

La reforma, además, del Estatuto de Autonomía, en este momento, tendría una cláusula residual, de dureza, en el supuesto de que no fuese aprobado por la Asamblea Regional, ya que si esa iniciativa la tramitásemos ya, previamente a ésta, y la Asamblea Regional la rechazase, de momento tendríamos la cláusula de dureza, que durante un año no se podría instar una nueva reforma del Estatuto de Autonomía, con lo cual tendríamos que esperar ya un año para que ello fuere así.

En consecuencia, entendemos que esta iniciativa, que además se tramita antes -preguntaba el portavoz del Grupo Socialista-, porque al ser un proyecto de ley, tiene preferencia la tramitación parlamentaria con respecto a una proposición de ley. Esa es la explicación reglamentaria.

Esta iniciativa entendemos que, garantizando para esas tres competencias el procedimiento del artículo 150.2 de la Constitución, nos salva de la situación de que si es vía reforma del Estatuto de Autonomía, en el supuesto de que esta Asamblea Regional no lo aprobase, nos encontraríamos con esa cláusula residual de dureza, que sí que dejaría a la próxima Asamblea en una cierta situación de paralización, en un deseo de reformar el Estatuto, durante el período de un año, todo ello de conformidad con las normas jurídicas constitucional y del Estatuto de Autonomía en vigor.

En consecuencia, esa es la explicación de esas dos iniciativas.

La explicación de la tercera iniciativa, en la que el Consejo de Gobierno se dirige al Gobierno de la Nación, es la que nos podría dar la explicación para ese supuesto en el que ustedes dicen: retire el Consejo de Gobierno el proyecto. Si le hubiese retirado, de momento hubiesen pedido que constase en Acta su disconformidad por haberles hecho trabajar y retirarlo. Pero, bueno, eso siempre sería una anécdota.

Pero lo trascendente es que ustedes, esencialmente el Grupo Socialista, tienen la mejor fórmula jurídica para que se retire este proyecto de ley, y es acogiendo la tercera iniciativa, que muy bien, políticamente, ha desarrollado el Consejo de Gobierno, que es dirigirse, en su instancia política de Consejo

de Gobierno, al Gobierno de la Nación, pidiéndoles que sean ellos los que tomen la iniciativa, puesto que ellos tienen también iniciativa legislativa, igual que las Cortes Generales, igual que las Asambleas legislativas, igual que los ciudadanos a través de la iniciativa popular, para que fuese el Gobierno de la Nación quien llevase adelante el proyecto de Ley Orgánica, sin necesidad de que fuese esta Asamblea Regional la que les tenga que decir: por favor, pongan ustedes en marcha este mecanismo.

Luego, el Grupo Socialista sí que tiene un procedimiento legal, clarísimo, para que este Consejo de Gobierno retire su iniciativa y el propio Grupo Popular, y es de ustedes, como Grupo Socialista, al Gobierno de la Nación, que además tiene mayoría en el Congreso y en el Senado, que inicien ellos la actividad de poner en marcha las transferencias que está reclamando el Consejo de Gobierno y que apoya el Grupo Parlamentario Popular.

En consecuencia, ahí está la forma de retirar este proyecto. No sencillamente para que después se proteste por la retirada, sino con una trascendencia político-jurídica que sería la que el Gobierno de la Nación iniciase esa acción de iniciativa legislativa.

Otro planteamiento que se hace aquí, para el cual oponerse a la transferencia, es que este Consejo de Gobierno gestiona mal. Es una valoración política. El G.P. Popular no comparte ese criterio, pero además ustedes respecto a las competencias que están por venir, respecto al Consejo de Gobierno actual, el Grupo Socialista lo podrá tener como hipótesis, pero lo que el Grupo Popular no tiene como hipótesis es cuál es la actuación del Gobierno Socialista al que le estamos reclamando este tipo de competencias para gestionarlas nosotros en vez de ustedes. ¿Es una hipótesis cómo gestionan ustedes la sanidad en Cantabria?. No hace falta ni dar respuesta. ¿Es una hipótesis cómo están gestionando ustedes la enseñanza donde tienen absolutamente paralizada las enseñanzas medias y sí que están haciendo ustedes electoralismo, porque cuando van a conceder institutos solamente se los conceden a los de su signo, incluso en contra de la propia población de ese signo y dejando aparcado a otro conjunto de ciudadanos sencillamente porque tienen otro signo político?. Eso no es ninguna hipótesis.

¿Es una hipótesis cómo gestionan ustedes las estructuras básicas económicas que afectan a Cantabria en materia industrial?. Eso no es ninguna hipótesis. ¿Es una hipótesis cómo han mandado ustedes a los piés de los caballos al conjunto de la ganadería de Cantabria, cediendo en las negociaciones del Mercado Común?. No, eso no es ninguna hipótesis.

Es que ustedes dicen: es una hipótesis que va a gestionar mal el Consejo de Gobierno de Cantabria. Yo digo que en todas las competencias que están por asumir, que están ustedes gestionando en la actualidad, no es una hipótesis que no han hecho ustedes absolutamente nada.

Sanidad. Estructuras básicas de industria y empleo. Educación. Ingreso en el Mercado Común. Eso no es ninguna hipótesis. Ustedes ahí no es que estén gestionando mal, es que nos están tomando el pelo al conjunto de Cantabria.

Siguiente situación. Dice el Sr. González Bedoya, hombre, es que además esto tiene muchas deficiencias técnicas, porque hay un artículo que inclusive dicen que si gestionamos mal tiene que haber un conjunto de advertencias, unas cláusulas de dureza con respecto al Consejo. Es que lo exige la Ley.

El artículo 150.2 de la Constitución, para este supuesto, dice que en este caso la Ley preverá en cada caso las correspondientes transferencias de medios financieros, así como las formas de control que se reserva el Estado. Es decir, tiene que haber una Ley marco en la que el Estado se reserve unas formas de control. Y esas formas de control son similares a las que genéricamente tiene el artículo 155 de la Constitución para todo el conjunto de competencias ya asumidas. Si el artículo 155 de la Constitución también dice que para las competencias generales ya asumidas por los Estatutos de la Autonomía existe una cláusula muy similar a esta, de advertencia al Consejo de Gobierno, de, inclusive, suspensión de las competencias, de traslado a las Cortes Generales para que por mayoría puedan decir en qué situación queda esa discusión o esa disfuncionalidad entre el Gobierno Central y las Comunidades Autónomas.

Si lo que se está haciendo aquí con el proyecto de ley no es que haya que retirar, ni nada, podrán ser unas cláusulas u otras, pero tiene que haber unas fórmulas de control porque lo exige el artículo 150.2 de la Constitución, no porque lo diga el Consejo de Gobierno o porque lo diga el G.P. Popular, porque lo dice la Constitución.

Se dice también que no es el momento. Si es que esto no supone asumir transferencias ni competencias. Sencillamente es la puesta en marcha de un mecanismo que ya sabemos que va a seguir un camino, que es que si nosotros lo aprobamos hay que ir a la vía de la ley orgánica. Y después de la vía de la ley orgánica, según dice el propio proyecto de ley, tenemos que poner en marcha los mecanismos de la disposición transitoria séptima del Estatuto de Autonomía: Comisión Mixta de transferencias, negociación, participación de los grupos políticos que tienen que estar en esa Comisión Mixta de transferencias paritaria.

En consecuencia, no estamos diciendo aquí es que el Grupo Popular asume hoy las competencias en estas tres materias. No, señor. El Grupo Popular, el Consejo de Gobierno, la Asamblea Regional de Cantabria, pondría en marcha un mecanismo que va a llevar varios meses en su realización.

En consecuencia, no nos confundamos. Estamos aquí poniendo sencillamente en marcha un mecanismo, que además como nos dirigimos al Gobierno de la Nación, él será quien tendrá la responsabilidad de poner o no en marcha este mecanismo que nosotros le elevamos.

En consecuencia, quede claro que sí que este es un momento, porque además nosotros tenemos que ejercitar nuestra función de Diputados Regionales durante cuatro años. Porque es que si no después nos vendrá que se disuelven las Cortes Generales y nos decaen proyecto como nos decayó en Santander el Ferrocarril Santander-Mediterráneo.

Nosotros somos cuatro años Diputados. No vale aquí decir es que igual va a haber unas elecciones. Es que al día siguiente de las elecciones podría haber otras donde variasen los resultados.

En consecuencia, esa es la realidad. Estamos aquí durante cuatro años de parlamentarios y, en consecuencia, podemos ejercitar. No solamente podemos ejercitar, sino que debemos de ejercitar.

Alianza Popular sí que tiene un proyecto autonómico. Ya he leído en su enmienda: es que Alianza Popular, o quienes ahora gobiernan, no son autonomistas, dejan de ser autonomistas. Este es el momento de demostrar, en

cada momento presente, quien es autonomista y quien no es autonomista. No en la literatura del pasado. Porque podríamos encontrar peculiaridades personales en Alianza Popular, en el Partido Socialista, en el Partido Regionalista. Podíamos hacer historia todos de todo y todos de cada uno de nosotros. Pero, en consecuencia, no hagamos la historia hacia atrás, sino hagamos el presente para que sea una historia rentable y positiva para el conjunto de los ciudadanos de Cantabria. Y, en consecuencia, no estemos en esa instancia.

Porque Alianza Popular también está de acuerdo. No debe salir usted del Estado Federal, porque jurídicamente es imposible. Ya que para que existiese un Estado Federal tendría que haber previamente un conjunto de lugares, de comunidades con una previa soberanía que instasen para reunir esa soberanía y repartida así, tendría que haber esa instancia, desde un punto de vista jurídico-político, otra cuestión es el administrativo, pero esa es la realidad.

Nosotros sí estamos a favor de un techo de competencias similar para todas las Comunidades, salvo peculiaridades muy especiales en alguna Comunidad. Eso sí que lo asume Alianza Popular, lo asume plenamente. Que creemos que la única manera de que funcione bien un Estado es un Estado Central con un conjunto de competencias, esencialmente las básicas que establece el artículo 149 de la Constitución, las de desarrollo general básico que tiene que haber esencialmente en materia de legislación para todo el conjunto del Estado y a partir de ahí todas las Comunidades Autónomas con un grado de competencias perfectamente equiparado, porque creemos que esa es la mejor manera de funcionar, tanto la Administración Central, el Estado Central, como el conjunto de las Comunidades Autónomas.

Y, en consecuencia, decir que nosotros vamos a apoyar este proyecto por entender que no son de recibo, aunque son sumamente respetables, por supuesto, los argumentos de los Grupos de la oposición, y decirle al Sr. González Bedoya que la única llave que tienen los prototipos en democracia son los votos. Coalición Popular tuvo esa llave gracias a los ciudadanos de Cantabria y, en consecuencia, esa es la única llave que necesita este Consejo de Gobierno y que necesita el Grupo Popular para hacer lo que está haciendo y, en consecuencia, gobernar unas veces bien, otras veces, por supuesto, se habrán hecho cosas mal, nadie lo discute, como toda persona que gobierna, pero que le conste a usted, porque ya son muchas las veces en que trae aquí algo en plan

metafórico que no es nada metafórico, nada más que hay una realidad. No hay metáfora sobre los votos. Los votos son una realidad y esperemos que como a usted le gustan las metáforas siga teniendo que hacer durante mucho tiempo metáforas pero no tenga la realidad de los votos.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado. Para fijar posiciones Grupo Mixto, Sr. Linares, si lo desea.

EL SR. LINARES SAINZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías. Nosotros no vamos a hacer bandera de la oportunidad puesto que los temas importantes siempre son oportunos, los resuelva quien los resuelva, y siempre se está a tiempo para tratar algo importante. Y realmente los cuatro años que lleva esta Cámara el tema base más fuerte que se ha tratado nunca en esta Cámara es este precisamente, porque estamos tratando tanto algo como la propia movilidad del Estatuto de Autonomía para Cantabria.

Es decir, que este proyecto de ley orgánica es la primera piedra para poner en marcha un proyecto de ley orgánica. Y realmente dice poco en favor de esta Cámara el hecho de que si en otras ocasiones pudieran estar justificadas algunas ausencias, lo estén hoy. Entiendo que no hay justificación alguna si de verdad se toma en serio lo que es el parlamentarismo y lo que es una Asamblea Regional, que tiene que ser algo más que unas meras asistencias, sino que tiene que ser una toma de conciencia y unas tomas de postura con toda la responsabilidad del mundo. Pues para que funcione bien el régimen parlamentario se necesita la máxima potenciación del Parlamento, la máxima potenciación de las instituciones que lo animen y también los hábitos que conviertan la vida política en democracia fluída.

La vida parlamentaria en un régimen parlamentario debe basarse primordialmente en cotidianidad creadora de crítica, de información y de control, y no solo en grandes debates polémicos.

Nosotros hemos manifestado desde un principio que somos partidarios, estamos abiertos a que Cantabria no desmerezca lo más mínimo en el conjunto de las 17 Autonomías del Estado Español y que vaya asumiendo todo aquel tipo de competencias que le sea permitido legalmente y a las cuales constitucionalmente y estatutariamente tiene derecho a asumir.

El pasado día alguien aquí calificó esta Asamblea de un teatro, este Diputado intentó protestar, no se le permitió en debida forma, pero lamentablemente no se si hoy se podría aplicar este calificativo.

No se trata de un mero trámite ante el Gobierno de la Nación. Se trata de que de verdad pongamos manos a la obra de saber si sabemos lo que traemos entre manos.

Y si el artículo 65 del Reglamento de la Cámara no permite que se debata, salvo contadísimas y rarísimas excepciones, temas sin el debido material documentativo base para poder resolver en consistencia, poder resolver con seriedad y rigor, con mucho más motivo me parece imprudente que un tema de la envergadura y de la trascendencia, como es la reforma del Estatuto de Autonomía, se traiga aunque sea por tres canales distintos, como bien ha explicado el portavoz del Grupo Popular. Pero, permítaseme decir, que ninguno de los tres es el adecuado.

Ninguno de los tres es el adecuado. Porque Sus Señorías han presumido, han hecho grandes declaraciones desde esta Tribuna, en el sentido de estar abiertos al criterio, a la participación y a las aportaciones e iniciativas de otros Grupos Parlamentarios y de incluso grupos sociales y políticos no presentes en esta Cámara.

Y eso no lo han cumplido nunca. Yo me atrevería a decir que debajo de esta iniciativa parlamentaria de petición de transferencias para Cantabria no hay una voluntad política clara de que verdaderamente el bien de Cantabria esté por encima. Hay asuntos excesivamente partidistas, excesivamente coyunturales. Y la prueba está en esto. La prueba está desde la propia presentación que hace el Consejero de la Presidencia, una presentación indigna de este proyecto. No se puede venir aquí con un papelín escrito cinco minutos antes, para decir esta Ley. No, señor, eso mismo degrada la propia Ley. Hay que presentarla con dignidad.

Y el hecho de no haber querido tener ningún diálogo con ninguna fuerza, no ya extraparlamentaria o fuerzas sociales, que tienen mucho que decir en Cantabria, sino con las demás fuerzas políticas, eso mismo echa por tierra todos los argumentos que ustedes quieran poner con esas tres vías o tres conductos reglamentarios.

No es un tema de confrontación PSOE-Alianza Popular. No se puede plantear frontalmente Gobierno de Cantabria que le pasa la patata caliente al Gobierno de Madrid, donde ustedes, como tienen mayoría, lo pueden echar para abajo. No, Sr. Bedoya Arroyo, no se puede tratar así. Estamos tratando el tema Cantabria íntegramente. Cantabria es una y plural. Pero la pluralidad de esa una Cantabria tiene que debatir y tiene que hacer un balance. Tiene que hacer un balance y nunca mejor que estos momentos de primer lustro autonómico.

Tenemos que examinar y analizar con todo rigor, con toda profundidad, para qué ha servido el Estatuto de Autonomía para Cantabria. En qué está sirviendo, cómo está sirviendo, dónde hay que corregirlo, cómo hay que corregirlo, en qué forma se puede ampliar, y cómo, si tenemos recursos, dónde debemos invertir esos recursos y cómo podemos potenciar esos recursos.

Ese nos parece a nosotros que es el verdadero camino constructivo, positivo, para hacer que el Estatuto de Autonomía para Cantabria gane en esplendor y gane en competencias y no meternos en guerras de elecciones o en guerras partidistas o en guerras de confrontaciones, la culpa la tiene Madrid, la culpa la tiene Santander. La culpa la tiene Alianza Popular, la culpa la tiene el PSOE. Y, en realidad, la culpa la están pagando los cántabros, que no tenemos todavía, los que aquí la representamos, la suficiente mentalidad altruista para saber pasar de contiendas electorales y de contiendas coyunturales y plantear los temas con suficiente rigor y con la suficiente seriedad.

Por tanto, vamos a votar en contra de esta toma en consideración, porque entendemos que no se ha planteado en debida forma. Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado. Grupo Mixto. Agrupación Demócrata Popular.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Sr. Presidente. Señorías. Estamos viendo un debate en el que parece que los aspectos coyunturales, los aspectos calificativos se les quiere hacer primar sobre los aspectos fundamentales o sustantivos.

Aquí nos estamos ventilando, por así decir, ni más ni menos, si en el

plazo de un año Cantabria puede volver o no puede volver a pedir ampliación de competencias. Y todo lo demás es andarnos por las ramas. Todo lo demás es aquello de decir si, no, pero todo lo contrario. No, señores. Es posible que el momento, con una visión política partidista, personalista y particularista, no sea el apropiado.

Pero entiendo que cualquier momento es bueno para pedir cosas positivas para Cantabria. Y cosas positivas para Cantabria, se ha dicho aquí por activa y por pasiva, por los señores portavoces que me han precedido en el uso de la palabra en múltiples ocasiones, es la ampliación del techo competencial.

Y lo que no vale decir es que esa ampliación del techo competencial se va a producir de una manera extraña, porque, lo primero, el hecho de aprobarlo aquí, en la Cámara, no lleva a más que a enviarlo a las Cortes Generales, las cuales, si no tramitaron lo de Santander-Mediterráneo, en más de dos años, veremos el tiempo que se permiten gastar ahora para tramitar este acuerdo, este proyecto de ley, si deciden, en fin, tomarlo o no en consideración.

Por tanto, no vale decir es que por el Grupo Popular se va a gestionar nada. Todos los Grupos, el Grupo Popular, y en este caso el Gobierno, lo que está haciendo es invitar a los Grupos a pedir competencias para Cantabria, utilizando el procedimiento legislativo que marca la Constitución, que marca el Estatuto, y que es el procedimiento de elevar un proyecto de ley a la consideración de esta Cámara para su remisión a las Cortes Generales, y para que allí se apruebe la ley o el proyecto de ley que aquí aprobaríamos nosotros en este caso.

Por tanto, Señorías, a mi me parece que objetivamente, si de verdad se piensa en la región, si de verdad se es regionalista, si no hemos cambiado, si no es aquello de "este no es mi Juan que me le han cambiado", no se puede decir aquí, hoy, con seriedad, que no es positiva esta iniciativa. Eso no es serio. Eso es una irresponsabilidad. Y eso conlleva un grave perjuicio paralizando la petición de nuevas competencias durante un año.

A mi que esto lo diga el portavoz del Grupo Socialista me concuerda. Y me concuerda porque el Ministro Almunia ha dicho hace muy pocos días que no estaba en la mente del Gobierno de la Nación ampliar las competencias de los Estatutos de Autonomía. Y, por tanto, es una buena línea. Por lo menos, durante un año en Cantabria ya no se van a ampliar.

Hace usted muy bien. Está usted siguiendo a su Gobierno, pero no a Cantabria. Y a su partido, muy bien, pero no a Cantabria.

Ahora, que diga esto el Grupo Regionalista. Yo he estado mirando, en fin, los motivos de la oposición. La verdad es que no los entiendo por ningún lado. A mí, en cuanto al apartado 2, que dice que no se le ha consultado, me parece que hay una cierta deformación mental de aquello de que se quiere en todos los sitios ser el oficiante, la novia, el novio, el padrino, la madrina, y, desde luego, el que eche el discurso, eso seguro.

En fin, en definitiva la figura preeminente. Y si no, no estamos de acuerdo. Hombre, eso no es serio. Eso no es serio, de verdad. Porque, señores, yo, que tengo a honra el haber pedido y puesto en marcha el proceso autonómico, tuve mucho cuidado de ver si íbamos a conseguir el 85% de los ayuntamientos, o el 75% que marcaba la Ley, porque si no en cinco años no teníamos Autonomía, y nos habíamos despedido de ella.

Pero aquí parece ser que importa poco, qué más da, qué más da en este instante qué ocurre. Pues en este instante ocurre, ni más ni menos, que lo siguiente.

Cantabria es la única región que no tiene competencias de Industria, todas las demás la tienen.

Hay nueve regiones que tienen, del artículo 143, competencias del régimen minero y energético. Cantabria no, desde luego.

En aprovechamientos hidroeléctricos, la tienen cinco Autonomías, también, del artículo 143. La nuestra ni acordarse, claro.

Coordinación hospitalaria incluida la Seguridad Social, la tienen diez regiones, del mismo artículo. Nosotros de eso nada.

Localización de centros de enseñanza, la tienen seis regiones. Nosotros, hombre, menudo sacrificio sería que ahora hubiéramos podido decir pues mire usted, los institutos que se van a hacer se hacen aquí, aquí y aquí, no por oportunidad política, sino porque son necesarios. ¡De eso nada, hombre, otra barbaridad!.

Sector público regional, la tiene siete regiones, también del 143. Pues nosotros, pues lo mismo.

Y ejecución en su territorio de tratados internacionales, la tienen nueve regiones, que nosotros ¡hombre!, eso de tratados internacionales es una barbaridad. Además andaríamos en Bruselas armando líos. Hombre, eso no se puede consentir.

Bueno, entonces, en consecuencia, Señorías, a mi me parece que el tema es para exponerle con un poco de ironía, como lo estoy haciendo, y quizá un poco de broma porque es que es una chufra, porque es que esto no es serio, porque es que si alguien, si el pueblo de Cantabria es un pueblo con sensibilidad, vamos, yo diría que nos tiene que correr a gorrazos, Señorías. Y se nos tiene que correr a gorrazos porque no se puede plantear poner en duda que Cantabria necesita ampliar el techo de transferencias.

Y querer justificar esto diciendo mire, usted, es que ustedes no saben gestionar. Pero, hombre, Madre de Dios, cuando en este instante están en la calle los estudiantes, lo saben y punto. Hombre, los obreros, tenemos incidentes gravísimos como los que nos han ocurrido por conflictividad, por no saber gestionar el Gobierno Central. Cómo tienen ustedes la desfachatez de decir que los demás no saben gestionar. Hombre, puede que no lo hagan bien. Cuando tenemos el problema de Extremadura, con una moción de censura. El problema de Murcia, que no se olvidará en los tiempos de los tiempos porque, vamos, la cosa tuvo categoría. El problema de Cartagena, del cantón ese, aunque es una cosa que no tiene nada que ver. Porque, vamos, ¡ya me contarán ustedes!. De Castilla-León para qué vamos a hablar. Y etcétera, etcétera, etcétera.

Hombre, no digamos eso. Seamos serios. Digamos, mire usted, no nos da la gana. Y como no nos importa y tenemos la obligación de servir a una política determinada que no quiere ampliar las competencias, y que ya lo ha dicho nuestro Gobierno y nuestro Partido, pues nos vamos a oponer. Bueno, pues allá ustedes. Pero eso que quede claro, nosotros, la Agrupación Demócrata Popular, vamos a votar a favor.

Nada más, y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado. Del Grupo Mixto, también, Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente. Lo que está claro es que a alguno ya le han corrido a gorrazos sin salir a la calle. Porque poner en duda que el Partido Regionalista está a favor de las competencias, yo creo que no se lo cree nadie.

Pero ha habido una actuación aquí muy acertada, que es la del Sr. Linares, que yo creo que ha puesto perfectamente el dedo en la llaga. Es que aquí se está equivocando el tema de fondo. Yo, por ejemplo, no discrepo de la forma que ha adoptado el Consejo de Gobierno de llevar este proyecto de ley, pero sí en el fondo.

Un tema de esta importancia, que venga aquí sin que ni dentro ni fuera se hable con las personas, primero, que debieran de consensuar si estamos de acuerdo o no antes de presentar la ley. Aquí se intentó un consenso, por ejemplo, sobre el escudo. Se intentó. Por lo menos hubo reuniones. No se llegó a ningún acuerdo. Pero que para un tema de esta importancia no se intente un consenso, se llame a las fuerzas políticas para encontrar aquí una unidad. Porque, claro, esta petición en Madrid, para que tuviera algún éxito, puesto que esto no es más que un paso, y en Madrid tienen la llave para decidir en este asunto, no es lo mismo que vaya consensuado por todas las fuerzas políticas, que sea un clamor, y no sólo las políticas, sino de las sociales, que venga presentado por un Gobierno que ni siquiera en estos momentos tiene mayoría en la Cámara.

O sea, creo que esto es evidente, y esto es lo que estamos en este momento discutiendo. Y un problema de consenso, no sólo aquí, sino fuera. Porque al final este proyecto de ley, si el Gobierno no quiere, no se pone en marcha. Entonces, también hubiera sido oportuno que en Madrid se hiciera una exploración preliminar para saber qué talante tienen sobre este asunto los responsables del Gobierno de la Nación. No fiarnos sólo de lo que dicen los periódicos, sino pedir una entrevista y sondear que dado que en Cantabria existe una voluntad de asumir todos los techos del Estatuto de Autonomía, qué es lo que piensan, si dicen que no. Y además que esto no va a ser sólo a corto plazo, sino a medio y largo plazo, el Partido Regionalista va a estar absolutamente con el Gobierno en la denuncia a esa situación.

Pero ir así, con un papel de estos, sin que los de aquí hayamos llegado a un acuerdo, ni los de Madrid siquiera les hayamos tocado, simplemente nos limitamos a mandar el papel, esto no tiene ningún viso de realidad de que pueda salir bien. Esto, con toda seguridad, va a salir mal.

Y el momento, el momento no es adecuado, porque entendemos nosotros que lo mismo será pedirlo hoy que pedirlo el día 8 de junio. ¿Qué diferencia puede haber entre pedirlo hoy y pedirlo el día 8 de junio?. Pues hay una diferencia de dos meses, que no es nada, puesto que nos hemos pasado cuatro años y se acuerda a pedir en el último momento. Pero la diferencia puede estar en que la fortaleza del Gobierno y de los Grupos Parlamentarios a partir del mes de junio sea otra que una situación más o menos de precario que se vive en esta Asamblea, como demuestran reiteradas votaciones trascendentes que se hacen en esta Cámara y que no tienen el respaldo mayoritario de quienes lo proponen.

Por lo tanto, hay un problema, que es de fondo en cuanto que ni dentro ni hacia fuera se ha intentado hacer ese consenso, o esa exploración, y un problema de momento, y por lo tanto esta es la situación. Que nadie ponga en duda, porque entre otras cosas nadie se lo va a creer, que el Partido Regionalista no quiere todas las competencias, absolutamente todas. Y que, naturalmente, el Partido Regionalista a partir del mes de junio, si tiene presencia parlamentaria en esta Cámara, lo va a exigir.

Y, por lo tanto, esperar dos meses no es un problema de ser más o menos regionalista. Se es más regionalista cuando se va pisando firme, cuando se tienen más oportunidades que las que se van a tener en estos momentos, que ya me adelanto a decir que por la forma en que esto se presenta, sin un respaldo y consenso dentro, y sin la exploración fuera, es decir, en Madrid, donde se tiene la llave, esto está condenado al fracaso y va a quedar simplemente como un testimonio de un grupo que podrá decir en las elecciones que lo presentó y los demás no lo quisimos.

Afortunadamente, nosotros lo pedimos a la semana de empezar esta legislatura y no lo quisieron ustedes.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado. El Grupo Socialista.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias, Sr. Presidente. Señorías. Afortunadamente es bueno conocer la pasión autonomista y descentralizadora del Grupo Popular. Descentralizadora, porque la descentralización política es también autonomía, en incluso puede llegar a federalismo, en contra de lo que planteaba el otro día el Sr. Calzada, cuyas ¡vivas! a Cartagena son siempre muy simpáticas desde esta Tribuna, pero es que no entiendo los proyectos que se traen aquí. Porque parece como que Cantabria sigue dependiendo en todas sus materias del Gobierno Central y parece como que ha descubierto el Mediterráneo con este proyecto de ley que estamos discutiendo, cuando realmente lo único que se pide es transferir, desde Madrid a Cantabria, las competencias en enseñanza y en pesca marítima y salvamento marítimo, y Su Señoría ha citado aquí miles de otras competencias.

Estamos en un proyecto de ley, que es el que es, reducido incluso. Nosotros, Sr. Calzada, los socialistas tenemos un proyecto descentralizador, político y administrativo, autonomista, federalista, mucho más amplio del que Su Señoría puede tener. Y el problema es que estamos discutiendo ahora, hoy, aquí, a dos meses de las elecciones, un proyecto de ley, Sr. Roberto Bedoya, que se ha presentado en un fondo y una forma desacertada.

Su Señoría ha aludido a que hay, efectivamente, tres iniciativas diferenciadas. Permítame que le diga que da la impresión de que han dado tres palos de ciego hasta que han encontrado una fórmula que se aproxima relativamente a la que estatutaria y constitucionalmente debe ser.

Porque Sus Señorías piden que sea el Gobierno de la Nación quien tramite este proyecto de ley a las Cortes Generales. Y les quiero recordar que el Estatuto de Autonomía y la Constitución dice claramente que es esta Asamblea Regional quien lo tramita, quien tramita el proyecto de ley a las Cortes Generales, sin necesidad de pasar por el fielato del Gobierno de la Nación.

Así es, aunque no les parezca así a ustedes.

Bien, Su Señoría ha contrapuesto a nuestras hipótesis, que no son hipótesis, son, desgraciadamente, seguridades, pues algunas antítesis o la tesis de que el Gobierno Central no gestiona la sanidad, pero quiero recordarles que Sus Señorías tienen importantes competencias en Sanidad y que llevan, por ejemplo, gastados cientos de millones en un plan regional de

urgencia, que nadie conoce. Eso sí, para viajar a Noruega y a Bruselas les ha servido.

Su Señoría habla de enseñanza, y tienen una Consejería de Educación que tiene competencias, y me dice que es que el Gobierno de la Nación no ha hecho nada en educación en Cantabria. Mire, no vamos a discutir sobre la materia, porque no le va a creer nadie, entre otras cosas porque el dato que ha dado Su Señoría de que el reparto de los institutos lo ha hecho de acuerdo con el color de los ayuntamientos, lo desmiente el hecho de que su ayuntamiento, que está regido por el Grupo Popular, tiene concedido un instituto a la espera de que el ayuntamiento conceda sus terrenos.

Y en ganadería, hombre, en ganadería, todas las competencias las tiene Su Señoría, todas las competencias.

Como es lógico, Sr. Vallines, la planificación económica general, porque a lo mejor de pronto Sus Señorías se han vuelto cantonalistas, a lo mejor de pronto, y ya desprecian hasta la planificación económica general. Pero las competencias en ganadería, todas y cada una, las tienen Sus Señorías. Lo que ocurre es que no las gestionan bien, o no las gestionan con eficacia.

Por ejemplo, un plan de electrificación que iba a realizarse en cuatro años, lo van ustedes a prolongar durante doce. Y este año invierten en electrificación rural la misma cantidad del año pasado, es decir un ocho por ciento menos, lo cual no les impide invertir en dietas y locomoción el cincuenta por ciento más en esa partida.

Y en industria dicen sus Señorías que no tienen competencias, alguna tienen, lo que pasa es que no se han querido enterar de que las tienen.

El proyecto autonómico de AP de Cantabria lo conocemos perfectamente porque lo hemos sufrido, experimentado, discutido y debatido aquí, en la Asamblea Regional, durante cuatro años, es el proyecto del enfrentamiento con el Gobierno Central, y nada más. Cuando tienen la posibilidad de no enfrentarse con el Gobierno Central e ir directamente a la fuente de las competencias, que son las Cortes Generales, sus Señorías dejan en poder del Gobierno Central una decisión, que está clarísimamente referida a las Cortes Generales por el Estatuto y la Constitución española.

Yo no me refería a que los votos fuesen las únicas llaves del prototipo, porque no es verdad. Las llaves del prototipo son las ideas, y lo que hacen los votos es decir quién es el responsable de conducir el prototipo, pero el prototipo no se conduce con votos, se conduce con ideas. Y para tener un buen conductor del prototipo hay que, además ideas, tener capacidad, tener experiencia, tener voluntad y tener eficacia, y probablemente, Sr. Bedoya, tener voluntad, y sus Señorías, al menos el Grupo, me imagino que el Gobierno si ha tenido voluntad, no ha tenido voluntad de dejar al Gobierno trabajar, porque le han tenido ustedes sometido a zozobras, críticas, zarandeos ...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Señoría, se le está terminando el tiempo y todavía no ha entrado usted en la materia de fijar posiciones sobre el proyecto que estamos debatiendo.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Sin duda alguna, estamos en la materia, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): No, señor.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Voy ahora mismo a la materia.

Le han tenido sus Señorías sometido a crisis y no le han permitido gestionar con eficacia, con tranquilidad y con sosiego las competencias que tiene, y ahora quieren sus Señorías lanzarle al precipicio a dos meses sabiendo que es imposible tramitar este proyecto, quieren ustedes meterle en el precipicio de nuevas competencias cuando las actuales las tiene desatendidas, no por voluntad del Gobierno Regional, sino por mala cabeza del Grupo Popular, que le ha tenido en esa situación.

Realmente a mí me parece que este proyecto de ley es un viva Cartagena final del Grupo Popular, porque nos acusa a los socialistas de no tener voluntad autonomista. Yo he hecho una declaración firme y hay, por otra parte, experiencia en el Estado Español de que son los gobiernos socialistas los que tienen alguna apetencia de mayores competencias, porque sus Señorías gobiernan en alguna comunidad autónoma, bien es verdad que pocas, y sin embargo la ampliación de competencias, que tanto le preocupa al Sr. Calzada, solamente la ha solicitado la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comunidad Autónoma de Madrid, y en educación, no en las otras cosas que tanto le han preocupado al Sr. Calzada.

Si AP realmente cree que debe el Estado ir a una asunción de mayores competencias por parte de las comunidades autónomas, yo creo que AP tiene también en las Cortes Generales un grupo parlamentario, y la responsabilidad no es solamente del Grupo Socialista, y desde luego no del Grupo Socialista de Cantabria, sino que podrían sus Señorías, si realmente tienen un proyecto autonómico descentralizador desde el punto de vista tan ambicioso, tomar alguna iniciativa desde el Gobierno Central, porque no se puede estar desde la dirección política nacional de su grupo político criticando el capítulo ocho de la Constitución, criticando el estado de las autonomías, diciendo que el estado de las autonomías va más deprisa y más allá de donde debiera ir, y desde aquí con vivas Cartagena muy originales decir todo lo contrario. Ese es el problema.

Es que los líderes políticos que ha tenido en los últimos años Alianza Popular han coincidido en eso, desde el Sr. Fraga al Sr. Hernández Mancha. No les gusta el capítulo octavo de la Constitución, no les gusta el ritmo que lleva el estado de las autonomías en España, y les pide el cuerpo, aunque no se atreven, una reforma constitucional para poner orden en ese precipicio en el que, según ellos, se ha caído España. Lo cual no impide que desde algunas comunidades autónomas, como la de Baleares, de pronto pidan competencias desde el Grupo Popular en policías autónomas. Eso sí, si lo piden los catalanes o los vascos protestan mucho.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se le ha terminado el tiempo, señor diputado.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Termino en un segundo, señor Presidente.

No quieran tirar la pelota en manos de la oposición, ni siquiera dejarla en manos de esta Asamblea, cuando realmente quien no tiene idea autonomista, y la historia es la historia y no se puede olvidar, la memoria salva a los hombres del ridículo, he dicho alguna vez, cuando realmente quien no ha tenido ideas autonomistas, cuando realmente los responsables de que el Estatuto de Autonomía tenga el techo que tiene son sus Señorías, y a dos meses de las elecciones ese mensaje, esa situación, esa historia y esa trayectoria no se hace olvidar a los ciudadanos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Por el Grupo Popular, el Sr. Bedoya Arroyo.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Señor Presidente, Señorías:

Lo cierto es que aquí, al principio, tanto el Grupo Regionalista como el Grupo Socialista hacían un conjunto de planteamientos que hacían para ellos inviable el proyecto de ley, eran planteamientos que en su formulación original parecía que tenían un fondo, y después en su segunda intervención, esencialmente el Portavoz del Grupo Socialista, se ha dedicado a hablar de todo menos del proyecto de ley y del conjunto de situaciones que inicialmente planteaban ustedes como argumentos para oponerse a este proyecto.

Al principio los argumentos eran que cómo hay tres vías o tres iniciativas. Le hemos explicado que existen esas tres iniciativas porque son tres procedimientos constitucional y estatutariamente perfectamente definidos, entre sí complementarios y solamente excluyentes si el Grupo Socialista, y hay entro también a referirme al Sr. Linares, cuando dice es que aquí se habla del Gobierno Nacional y del Gobierno Regional, de Alianza Popular y del Partido Socialista. Es que la realidad política es que existe un Gobierno de la Nación, existe un Gobierno Regional, y que el Gobierno de la Nación está regido por el Partido Socialista y el Gobierno Regional está regido por Alianza Popular. Es que eso es así, no es un deseo de confrontación, es un deseo de asumir la realidad. La realidad es esa, y cuando queremos hablar de los gobiernos y de las aptitudes políticas tenemos que hablar de esos gobiernos y de esas aptitudes políticas, porque son los gobiernos que existen y las aptitudes políticas que las informan a esos gobiernos son esas, y no es un deseo de confrontación sino de análisis de cuál es el estado de las cosas.

Al primer argumento que ha dado antes el Portavoz del Grupo Socialista, el por qué esa prcliferación de iniciativas, está claro que en su segunda respuesta empieza a hablar de Baleares, empieza a hablar de no se qué y de no sé cuánto. Lo que es cierto es que existen tres iniciativas y todas ellas perfectamente constitucionales y perfectamente estatutarias.

La primera, del Grupo Popular, que tiene ese problema de por ser una

reforma del Estatuto, en el supuesto de que no la aprobase la Asamblea Regional, estaríamos un año sin la posibilidad de instar de nuevo la reforma del Estatuto. Esta del Consejo de Gobierno, si existe algún problema, como es dirigirse al Gobierno de la Nación, existen vías de enmiendas parciales, existe la Comisión para modificar aquello que parcialmente sea modificable, es la tramitación de un proyecto, esto sencillamente es una enmienda a la totalidad, todos los grupos tienen iniciativa para modificar y mejorar los proyectos de ley del Consejo de Gobierno, y ustedes habrán presentado una serie de enmiendas parciales donde tienen que dar los argumentos concretos para modificar aquellos puntos también concretos, que parcialmente se pueden modificar en la tramitación parlamentaria.

El siguiente planteamiento que se realizaba era el de es que este Consejo de Gobierno como gestiona mal no se le puede autorizar para que inicie la vía de instar nuevas competencias, y cuando le hemos puesto a usted un conjunto de ejemplos, que no era salirme yo entonces del debate, cuando le he dicho a usted es que el conjunto de competencias que nosotros reclamamos, y otras competencias que podemos reclamar, están regidas por el Gobierno de la Nación y le he dicho cómo están regidas: sanidad, me reitero, educación, industria, me reitero, política general industria, Mercado Común, tema ganadero esencialmente.

Decirme usted aquí ahora dedicarse al canto en el tema de sanidad, afirmar un Plan Regional de Urgencias. Se nota que usted no ha tenido que entrar a Urgencias en Valdecilla, ahí está el dinero. Y me dice usted y no se recuerda usted de los 1.000 millones que va a gastar este Gobierno Regional, por ejemplo, en el Hospital de Laredo sin tener competencia. Que bien los vende su alcalde de Laredo, cuando el Partido Socialista y la Administración Central les ha dejado a verlas venir en ese Hospital comarcal y lo ha tenido que hacer el Gobierno Regional, por qué no protestan ustedes y dicen que esos 1.000 millones se hubiesen destinado a otras competencias del Gobierno Regional. Eso no lo dicen ustedes, por qué no critican eso. Ustedes critican lo que quieren, se aprovechan de lo que necesitan y después sesgadamente vienen aquí con la más pura demagogia. No es este el momento, lo debatiremos en los presupuestos.

Aquí nada más que hay un problema, y no es la historia en lo que usted escribía antes, ni es el regionalismo que dice D. Miguel Angel Revilla, es que nosotros somos regionalistas y eso no lo puede poner nadie en duda. El

regionalismo es un sentido de cada día y de presente, ante cada acto concreto se demuestra si uno es regionalista o no es uno regionalista, ante cada acto presente tiene uno que reafirmar aquello que igual escribió uno en la Hoja del Lunes hace seis o siete años, hay que reafirmarlo hoy, no vale decir yo tengo una historia regionalista y no se me puede poner en duda ningún presente de regionalismo.

En absoluto, yo no dudo del regionalismo del Sr. Revilla como concepto global, ni tengo por qué dudar como concepto global que el Sr. González Bedoya sea regionalista, lo que yo dudo es que en este momento el Sr. González Bedoya, siguiendo los criterios de D. Joaquin Almunia, de la Administración Central y de su partido, contrarios, y esencialmente no por ir en contra de Cantabria, sino porque no quieren reinos de Taifas en el conjunto de las comunidades autónomas los órganos centrales de su partido, por un problema de partido, y ahí voy a lo que decía antes el Sr. Linares, pero es que hay que decirlo a la gente, por un problema del Partido Socialista en el ámbito nacional es por lo que está paralizado el proceso de transferencias, y eso es así de claro. Ese es el análisis político.

En segundo lugar, al Sr. Revilla, que dice puedo y deseo decir que se asuman las competencias, pero no quiero. Yo le digo que eso para Alianza Popular, lo ponga en duda usted o lo deje de poner, no es una manera de actuar, en nuestro criterio, con una actitud regionalista. Esto no quiere decir que yo dude de su regionalismo. En este caso concreto hacer lo que hace el Partido Regionalista de Cantabria, desde nuestro punto de vista, no es una manera de asumir un criterio regionalista. Y, en consecuencia, en este punto concreto nosotros ponemos en duda el regionalismo del Sr. Revilla y del Partido Regionalista.

Pero después, como decía antes el Sr. Calzada, cuando no hay protagonismo, cuando no hay iniciativa propia, cuando no hay posibilidad de reclamación propia como padre original de la criatura, lógicamente entonces nos arrinconamos y decimos no, no, dejemos que venga el próximo gobierno que esto es una cuestión de tiempo. Y dice usted, hombre, de tiempo porque va a venir un gobierno más fuerte, no lo sé, lo dirán los votos. Es que yo lo presenté a la semana, y dice es que ustedes han sido precipitados. ¿Usted había indagado en Madrid si nos lo iban a aceptar o no?. Está usted criticando unos procedimientos y al mismo tiempo dice no, yo ahora digo que no, pero ya dije a

la semana siguiente de las elecciones que tenía que ser que sí. En consecuencia, es el absoluto espíritu de la contradicción, desde nuestro punto de vista, en esta situación.

Y dos precisiones, ya que el Sr. González Bedoya ha hecho después aquí, como yo creo que no tenía ya ningún argumento de los originales en su enmienda, ha venido aquí a hablar de casi todo. Hasta hablando de casi todo y filosóficamente creo que tampoco ha estado acertado, permítame que le diga, primero, dice usted que las llaves del prototipo no son los votos, son las ideas. Mire, perdone que le diga, Sr. González Bedoya, que eso no es la democracia, eso es la tecnocracia, que precisamente no se caracteriza como un concepto democrático de los sistemas políticos, sino por un concepto autocrático. Ha dicho usted son las ideas, la capacidad, la experiencia, las oposiciones, los números uno. No, Sr. González Bedoya, es lo que usted ha dicho.

Y Alianza Popular no tiene un proyecto enfrentado con el sentido autonómico, el que si que tiene un proyecto enfrentado en este momento, al menos en Cantabria, es el Partido Socialista de Cantabria. Tiene un proyecto absolutamente enfrentado con el concepto autonómico, primero porque no quiere dejar que haya más competencias, porque les exigen a ustedes que se opongan a todo proceso de transferencias. En segundo lugar, todavía son mucho menos autonomistas que por eso, porque permiten ustedes que el Gobierno Central en lo que sigue gobernando en Cantabria no es que sea antiautonómico, no es que esté enfrentado con el proyecto autonómico, sino que está enfrentado con el pueblo de Cantabria. En consecuencia, eso es algo que les tendrán que reclamar ustedes. No es demagogia, ustedes no es que no tengan un proyecto autonómico, a ustedes no les dejan tener ningún proyecto, porque son absolutamente sucursalistas.

En segundo lugar, en aquello en lo que ustedes tenían que defender al pueblo de Cantabria respecto a las reclamaciones con respecto al Gobierno Central, no es que ya sean ustedes sucursalistas sino que están ustedes absolutamente enfrentados con el pueblo de Cantabria.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Terminadas las intervenciones reglamentarias se procede a votación.

Señores diputados que estén a favor de la enmienda a la totalidad, formulada por el Grupo Parlamentario Mixto. Señores diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda a la totalidad, formulada por el Grupo Mixto, por quince votos a favor, dieciocho votos en contra y ninguna abstención.

Se procede igualmente a votar la enmienda a la totalidad formulada por el Grupo Socialista, a este proyecto de Ley Orgánica sobre Transferencias.

Señores diputados que estén a favor de esta enmienda a la totalidad, del Grupo Socialista. Señores diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda a la totalidad del Grupo Socialista, por quince votos a favor, diecisiete votos en contra y ninguna abstención.

Pasamos al punto siguiente, señor Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada por el G.P. Mixto al proyecto de ley por el que se crea la sociedad de economía mixta "Aguas de Cantabria".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra por el Consejo de Gobierno, para presentar el proyecto, D. Angel Arozamena.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, este proyecto de ley, por el cual se crea la Sociedad de Economía Mixta Aguas de Cantabria, se presenta a esta Asamblea en cumplimiento de su acuerdo de 28 de mayo de 1986, por el que se encomendó al Consejo de Gobierno su estudio y redacción, con objeto de crear la referida Sociedad Regional, que se habría de encargarse de las actividades que competen a la Diputación de Cantabria en materia de aguas.

La Diputación, con la ayuda del Estado en ocasiones y con aportaciones económicas o de otro tipo de los ayuntamientos, ha venido realizando una

intensa labor en la resolución de los problemas de abastecimiento de aguas y de saneamiento, existentes en la casi totalidad de los pueblos de Cantabria, y en la defensa de los márgenes y encauzamiento de sus ríos, que por la enorme variedad de sus caudales dan lugar a graves inundaciones con daños a propiedades y peligros para sus habitantes.

Estas actividades se han extendido a cuantos núcleos de población, cualquiera que fuese su importancia demográfica y los medios propios disponibles, tiene esta clase de problemas. La gran dispersión de la población rural cántabra y la insuficiencia o lejanía de los recursos hidráulicos utilizables, que aunque abundantes a lo largo del ciclo anual llegan a escasear en los períodos secos, sobre todo en manantiales y cursos de agua menores, han caracterizado esta problemática, exigiendo un cierto esfuerzo de gestión y cuantiosos medios económicos que la Diputación no ha regateado.

Cumplida una primera etapa de actividad, en la que los medios operativos y económicos no permitían atender más que los problemas perentorios, con soluciones locales o de limitado alcance, ya en 1962 la Diputación Provincial había formulado un plan de abastecimiento de agua a las poblaciones de la entonces provincia de Santander, pero el propósito de la Diputación Provincial tuvo escaso éxito, a pesar de que su plan suponía una carga no muy grande para el Estado Español, porque, además de asumir la gestión del mismo, la Diputación estaba dispuesta a anticipar entonces la parte de financiación que pudiera conceder el Estado. Por ello, la Corporación Provincial se vió obligada entonces, además de a continuar su actuación en los pueblos y localidades menores, a desarrollar por su cuenta y gestión los planes parciales de ámbito comarcal.

Estos planes parciales se fueron realizando, se fueron más bien iniciando los ahora denominados Asón, Pas, Castro Urdiales, Reinosa, Esles, Besaya, Santillana, Noja, Deva, Valdáliga y Alfoz de Lloredo, terminándose actualmente con la muy avanzada ejecución del Plan Aguanaz. Los once primeros planes durante el año 85 suministraron un volumen total de agua de 18 millones de metros cúbicos, a unos 120.000 habitantes, cubriendo un territorio de 1.100 kilómetros cuadrados. Corresponde a una dotación por habitante y día de 394 litros. Debe de tenerse en cuenta que no solamente se trata de abastecimientos para usos domésticos, sino también para ganadería, y en muchos casos para riegos.

Una característica de la problemática del abastecimiento de agua en Cantabria es que las obras se han venido poniendo en servicio a medida que se van terminando, y muchas veces antes de que exista una entidad adecuada para explotarlas, o que el municipio, si se tratara de un solo beneficiario, organizase un servicio suficiente para conservarlas y administrarlas. Los inconvenientes que de ello se derivan suelen obviarse, porque el organismo público que está haciendo las obras se hace cargo de su explotación, aun con medios muchas veces insuficientes.

En el deseo de solucionar este problema de la multiplicidad de actuaciones y de las diferencias de criterios en distintos ayuntamientos, no siempre debidos a la actuación de la Diputación Regional, creemos que ha llegado el momento de constituir una entidad autónoma en la Consejería de Obras Públicas, que sea capaz de llevar su gestión de manera autosuficiente, y a este propósito expongo el proyecto de ley que se considera, propósito éste que también ha sido considerado por esta Asamblea, puesto que de ella procede el mandato para la realización, para la presentación de esta Sociedad de Aguas.

Se parte de la existencia de unas instalaciones en servicio, cuya realización ha supuesto una elevada inversión, con costes muy distintos para cada una en los totales y relativos a los caudales suministrados. El patrimonio constituido actualmente consta de 71 depósitos, 24 estaciones de bombeo, 9 estaciones de tratamiento completas y cerca de 212 kilómetros de tuberías, valorado homogéneamente con precios actuales en una cantidad próxima a los 2.500 millones de habitantes, su rentabilidad y optimizar ésta ha de ser una de las funciones primordiales de la sociedad a constituir, está garantizada por el valor del producto obtenible, con el volumen anual de agua que antes se ha citado.

Resulta consecuentemente clara, y así lo consideró la Asamblea en su día, la posibilidad y conveniencia de crear una empresa, que, contando con el capital representado por el patrimonio, inicia su actividad explotando las instalaciones actuales y pudiendo obtener de las mismas un rendimiento que permita mantenerlas adecuadamente, desarrollarlas y emprender otras acciones nuevas en los núcleos no abastecidos actualmente.

En el propósito de crear esta empresa se ha creído conveniente concebirla con unos órganos rectores por el Gobierno, que sean mayoritariamente

representativos de las corporaciones poseedoras de su patrimonio y usuarias de las instalaciones, al tiempo que flexibles en su funcionamiento. Así se ha previsto en la constitución de estos órganos una Junta de explotación, en la que estarían representadas todas las corporaciones ligadas con los abastecimientos de agua, que sería asimilable a una asamblea o parlamento de la sociedad y con votos proporcionales al capital poseído de cada corporación. Se crea, además, una Junta económica o general de accionistas.

Es decir, hay dos juntas. Una, una Junta de explotación y, otra, una Junta económica o general de accionistas, y de éstas emanará un comité directivo para llevar la gestión de la sociedad. Se prevé un presidente común de todos estos órganos, a designar por el Gobierno Regional, que unirá a su función las inherentes a la ejecución y cumplimiento de los acuerdos de ellos, la efectucción legal de la empresa, el mando superior de los servicios, la relación de la sociedad con las autoridades y organismos y la salvaguardia de las leyes y disposiciones vigentes.

Como parece que debe de hacer una conexión directa entre el presidente y el director gerente, responsable de toda la explotación en funcionamiento, se ha previsto un director gerente, que además podría actuar en sustitución del presidente en alguna de las funciones atribuidas a éste, incluso como vicepresidente, excluyéndole en cuanto a estas posibilidades la facultad que se atribuye al presidente de suspender aquellos acuerdos de las juntas que considerase perjudiciales para la economía de la región.

Finalmente, se incluye en el proyecto de ley unas normas correspondientes al funcionamiento comercial o servicios operativos, la posibilidad de adaptación de personal, la adscripción de personal de la propia Consejería de Obras Públicas y la situación en que quedaría el que pasase a depender de la Sociedad, de forma que pudiendo conservar sus derechos en la Diputación Regional se dedicase con dedicación exclusiva a la actividad que habría de llevar a cabo en la Sociedad de economía mixta.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Tiene la palabra el autor de la enmienda a la totalidad a este proyecto, el Grupo Mixto, su diputado Sr. Solana.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, señor Presidente.

Señores del Gobierno, qué ocurre que les ha entrado tan de repente tanta prisa para hacer leyes, crear sociedades y hacer inversiones sobre todo sin dinero. ¿Es que alguno teme quedar descolgado en junio y no encontrar asiento donde aterrizar?. Espero que no se hagan esos asientos con la causa de indemnización a estilo del Director de la Fundación Marqués de Valdecilla. Yo creo que lo que se le ve es demasiadas plumas a alguno, que quiere asegurarse el asiento.

Hagamos un pequeño repaso de la situación. Hace ya siete años, en la entonces todavía Diputación Provincial, se empezó a hablar de la necesidad de crear una sociedad que controlara toda la cuestión del agua, puesto que había un cierto desbarajuste a la hora de hacer funcionar los planes, puesto que se habían hecho más bien a la buena de Dios, sin mucha planificación, y algunos de los que ahora tienen tanta fe en la creación de la sociedad en aquel momento se opusieron, y eso ha dado lugar a que durante años el problema latente de los abastecimientos de agua hayan estado ahí parados, hayan estado ahí sin resolver, creando malestar entre ayuntamientos y la Diputación, aumentando las deudas del agua, que lo que ha hecho ha sido beneficiar extraordinariamente a algunos ayuntamientos, sobre todo los más cucos que no han pagado, en perjuicio de otros señores, y sobre todo una situación en la que el dinero ese que se ha tenido que invertir para esa deuda no se ha invertido en mejorar las redes, que buena falta les hacía.

Y eso es lo que yo creo que ha originado que ciertos señores durante años se hayan estado oponiendo a la creación de la sociedad, sociedad que nosotros pensamos que tiene que ser íntegramente de la Diputación y de los ayuntamientos, y no dar entrada a otros señores que creo que lo único que van a hacer, a costa de los presupuestos de la Diputación, sacar beneficio, porque me extraña mucho que tal sociedad pueda generar dinero.

Creo que se necesita la creación de ese organismo, porque hace falta que se controle adecuadamente, que se explote adecuadamente el agua, puesto que en Cantabria es abundante, pero yo diría que no tiene un uso racional. Vuelvo a repetir que los abastecimientos no están hechos con clarificación, que las redes no están empalmadas unas con otras, lo que genera que en unos sitios

sobre agua y en otros falte, y un largo etc. Y no digamos nada en saneamiento, donde la inmensa mayoría de los saneamientos no tienen depuradora, donde las pocas que hay no funcionan, y un largo etcétera en saneamiento, que necesitaría mucho de qué hablar.

Aunque también es verdad que en esta situación no tiene la culpa solamente el Gobierno Regional, sino también algo de culpa tienen los Ayuntamientos, que, incluso, en algunos casos donde hay depuradora, no la han puesto en marcha, o incluso, para no gastar dinero para mantenerla, la tienen parada.

Y en los abastecimientos de agua, pues ocurre algo parecido, en el sentido de que muchas de las redes de los Ayuntamientos no reúnen las condiciones adecuadas, puesto que las pérdidas son tan elevadas que hacen que muchas veces el agua sea carísima, solamente en función al agua que se tira.

Esta ley, a nuestro entender, creo que lo que trata de crear es una sociedad sui géneris. Una sociedad en la que, con dinero de la Diputación y dinero de los Ayuntamientos, parece ser que habrá, de alguna manera, cómo diría yo, primar el dinero del capital privado, que parece ser que tiene intención de entrar. Porque yo, vuelvo a repetir, no creo que haya ningún despistado que meta el dinero en un sitio donde, de entrada ya, no tiene posibilidad de sacar dinero.

La razón de su creación. Bueno, la razón de su creación es, a mi modo de entender, más que nada, vuelvo a repetir, garantizar el asiento a alguno que se va a quedar descolgado en junio. Hay varias razones, pero una de ellas y que me extraña muchísimo, es por qué la Consejería de Obras Públicas se queda de mera comparsa en la sociedad, como decía el otro, no pintan prácticamente nada. O sea, es una empresa que se va a hacer con dinero de la Diputación y la propia Consejería, que es la que tendría que tener el mayor protagonismo en el asunto, resulta que es un mero comparsa, con muy poca participación o nada.

¿Qué se va a hacer con el personal ya existente?. Lo que se pretende es duplicarle, para que se aumenten más, todavía, los gastos y el metro cúbico de agua les salga treinta litros todavía más caro.

Por supuesto, otra de las cosas que me extraña tremendamente es que a la Asamblea Regional nada de darla cuenta. Parece ser que lo que se trata es que

sea una cuestión más bien subterránea, puesto que a tenor de las tesis mantenidas, parece ser que esta sociedad, como otras que tiene la Diputación, no tiene que dar cuenta a la Asamblea. Entonces, evidentemente, ese dinero se va gastando y aquí que no se entere la oposición, que es la que critica todo lo que hace el Gobierno, y que quede ahí escondidito por si hay alguna cosa rara, que no se entere nadie.

Yo creo que por todas estas razones, y otras más, muchas más que se podrían añadir, esta ley debe de devolverse al Gobierno, para que sea mejorada, se transforme en lo que realmente necesita Cantabria, una ley para la creación de una sociedad íntegramente de la Diputación y de los Ayuntamientos, que en realidad son los gestores del agua para abastecimiento, y que sirva para resolver, efectivamente, los problemas y las carencias que tiene esta región en agua y en saneamiento, y que si no se resuelven, pues, evidentemente, pueden cercionar el desarrollo de nuestra región.

Creemos que lo que tiene que hacerse es crear un organismo que realmente funcione. Un organismo en el que con todo el aporte de dinero que la Diputación ha estado haciendo, y que yo no diría que se ha despilfarrado, pero sí, prácticamente, en este capítulo no se ha gastado adecuadamente, para que todas las redes se empalmen, a ser posible, para que no existan esas juntas de consumo que hacen que algunos abastecimientos se queden, al llegar el verano, sin agua. Lo que hay que hacer es un plan que empalme las redes y que evite no solamente las carencias de agua, sino, en algunos casos, abaraten, en un porcentaje altísimo, el metro cúbico de agua.

Y en saneamiento, que se saneen los vertidos, que funcionen las depuradoras y que realmente hagan que la distribución y los repartos del agua funcionen adecuadamente.

Por todo ello, pedimos la devolución al Gobierno y que haga lo que nosotros creemos que es lo que necesita Cantabria: un organismo que funcione, íntegramente en manos de la Diputación y de los Ayuntamientos, que son los gestores adecuados para ello.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

El Grupo Popular, para turno en contra. El diputado señor Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ, Señor Presidente, señores diputados:

Con ocasión de esta sociedad de economía mixta "Aguas de Cantabria S.A.", una de las posibilidades es que podríamos haber aconsejado, si hubiéramos seguido los criterios que la oposición reiteradamente está diciendo en estos últimos días, hombre, retírenlo ustedes, Consejo de Gobierno, déjenlo para los que vienen, los que vienen lo harán mejor, habrá un Gobierno de gran fuerza, -según las previsiones del señor Revilla-, que tendrá capacidad para hacer las cosas mucho mejor.

Pero, entre otras cosas, no lo hemos hecho, ni se nos ha venido a la cabeza, puesto que la presentación de esta ley cumple con un acuerdo de esta Asamblea, votado por unanimidad de todos los presentes, en aquella ocasión de 28 de mayo del 86, por una Resolución del Grupo Socialista, procedente de una interpelación de 5 mayo del 86. Se acordó, y se infringe un pequeño retraso, que antes del 30 de diciembre del 86 hubiera entrado en esta Asamblea una ley creando la Sociedad de Aguas. Eso se aprobó por todos.

Tengo aquí los Diarios de Sesiones, donde podríamos hacer mención, por ejemplo, cuando dice el señor Esteban Solana "lo que es necesario hacer es poner en marcha la sociedad, hay que crear la sociedad". Luego se trae la ley creando esa sociedad, y se dice: hombre, devuélvalo al Gobierno, hacemos una enmienda a la totalidad, y cuando haya un Gobierno fuerte, lo harán ustedes mejor o quien sea, han hecho ustedes muy mal esta ley, hablemos aquí del Gobierno.

Pero es que lo que nos da a nosotros ocasión esta enmienda a la totalidad es para criticar la perfecta frivolidad y responsabilidad del enmendante, puesto que toda ley es mejorable, eso es indudable. Naturalmente que hay cosas en la que nosotros, yo, personalmente, no puedo estar de acuerdo, y el señor Consejero lo sabe, en el proyecto de ley. Y es mejorable en los trámites de esta Asamblea, no solamente a través de un acto de poco trabajo, de hacer una enmienda a la totalidad, absolutamente, a mi juicio, irreflexiva, frívola, sin ningún argumento concreto, no dice nada -y tendrá ocasión de responder y contestar a punto por punto-, pero la Asamblea no es solamente este momento, como digo, sino que tiene su trámite en Comisión, su debate en Comisión y un Pleno después, de las enmiendas que se pudieran presentar. Y ese es el trabajo que hay que hacer, hay que trabajar en enmiendas parciales. Sí, muchas veces

se dice, efectivamente, y estoy de acuerdo, no hay que fastidiar para hacer una enmienda a la totalidad con texto alternativo. Pero sí se tiene un criterio de lo que se quiere hacer, sí habrá capacidad para hacer enmiendas parciales. Lo que pasa es que eso da trabajo, ya lo sabemos, hacer enmiendas parciales, sobre todo serias y con contenido. Es mucho más fácil hacer una enmienda a la totalidad diciendo cuatro frivolidades, como es en el caso presente, y después no trabajar.

Repito que los argumentos de la enmienda son impresentables y lo vamos a comentar.

Primer argumento: no se comprende que ni siquiera tiene asegurada la representación al comité directivo. Señor Solana, si usted se leyera bien ese proyecto de ley, hay tres órganos fundamentales, que son: la Junta de Explotación, la Junta Económica y el Comité Directivo. Y no puede usted concluir que la Consejería no tiene garantizada su representación. Usted ¿qué quiere?, ¿que se diga, al final, que formará parte el Consejero?. Entonces lo llamarían dirigismo, que el Consejero quería estar en el Consejo de Administración, que el Consejero tal... Es evidente que una administración juiciosa, sea la que sea, que utilice esta ley, hombre, la Consejería estará bien representada en ese Comité Directivo, de eso no le quepa a usted la menor duda. Con esta ley, que es mejorable, insisto, también en este aspecto.

Se dice, por ejemplo, en la argumentación segunda: que se multiplican enormemente los puestos de confianza de este Gobierno Regional. Señor Solana, exclusivamente el presidente del Consejo de Administración, el presidente de la sociedad, no es Consejo de Administración, sino la Junta Económica, la Junta de Explotación, es designado por el Gobierno de Cantabria. Naturalmente, como debe de ser. Debe ser una persona de confianza del Consejo de Gobierno, que usted está criticando y se contradice, se debe de entender también, aunque no se dice, del Consejero de Obras Públicas, el que ocupe la Presidencia de esa sociedad, para garantizar, precisamente, la relación de confianza que debe de existir. Pero solamente una.

Los que sí parece que tienen preocupación por buscar asientos o por los asientos que se puedan crear, son ustedes, cuando en el argumento cuarto se dice: no se hace mención, en ningún momento, del personal que actualmente realiza las labores de mantenimiento de los planes hidráulicos. Parece que son

ustedes los que quieren que se considere el caso de cada cual, porque dicen "no se hace mención en ningún momento". Ustedes sí que hacen mención.

Argumento número tres: no se comprende, a menos que haya creado el puesto a medida de una persona concreta; ¿cómo se puede nombrar un presidente de esta empresa con plenos poderes y con una duración mínima de cuatro años?. No tiene plenos poderes, en primer lugar. No se puede decir eso con seriedad, con mínima coherencia con la gramática española, decir que tiene plenos poderes. Los poderes están controlados. El único poder que tiene es para suspender un acto en cuanto considere que es contrario al ordenamiento legal. Ese es el único acuerdo que tiene. Pero eso, naturalmente, dentro de ese contexto de que vaya en contra del ordenamiento legal. Lo demás, ahí está, en esa sociedad y en la Ley de Sociedades Anónimas, que es la que rige, en definitiva, la conducta de cualquier sociedad.

Se pretende con la creación de esta empresa que no haya controles presupuestarios de la Asamblea y del Consejo de Gobierno. Otro argumento absolutamente irreflexivo.

Se elige la mayoría de la Junta de Explotación, dice "por diputados de esta Asamblea". Se dice de diputados de esta Asamblea en la ley y, a mi juicio, no es de lo más acertado, pero dice de diputados de esta Asamblea los que tienen que formar parte de la Junta Económica. Yo consideraría, y si quiere usted personalmente, elegidos por esta Asamblea, pero no necesariamente diputados. Ahí sí que puede haber un egocentrismo de la propia Asamblea. Debían de ser personas elegidas por la propia Asamblea, a mi juicio y es una crítica que hago al proyecto de ley, que no lo han hecho ustedes, y eso garantiza el control de la Asamblea, independientemente de que, como tal empresa regional, puesto que evidentemente, señor Solana, la supermayoría de esa sociedad será de la Diputación Regional. Si usted ha leído cómo se compone el capital de la sociedad, verá que la supermayoría, la mayoría aplastante del capital de esa sociedad será de la Diputación Regional, y, por tanto, será una sociedad regional.

Por todo lo anteriormente expuesto, no comprendemos, primero, cómo se puede hacer una enmienda a la totalidad con tanta ligereza, sin argumentos ninguno, y, en segundo lugar, cómo se puede decir el 28 de mayo del 86 una cosa, después, cuando se cumple con eso, aunque con retraso, decir "no,

devuélvanlo al Consejo de Gobierno y hagan ustedes otra cosa y, además, ustedes, como tienen tanta prisa, quieren colar a alguien". Eso es la presunción del que lo puede tener en la cabeza, de su conducta, no la que permite un texto legal.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Para fijar posiciones, el Grupo Mixto. Señor Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, señor Presidente. Señorías:

Nosotros, efectivamente, votamos también, en aquel Pleno, en pro de la constitución de un organismo que, de una forma sensata, pues diese forma al buen uso y gestión de los planes de aguas que administra directamente esta Diputación Regional, o administraba esta Diputación Regional y administra hoy este Gobierno Regional, que no ha cambiado absolutamente en nada la administración provincial o provinciana.

Y tenemos tres motivos fundamentales, tres razones de peso, grandes, para poder apoyar esta enmienda a la totalidad del Grupo Mixto, señores regionalistas, porque hay tres graves, yo diría gravísimos problemas no debidamente enfocados y mucho menos solucionados, con respecto a la política hidráulica de este Gobierno.

Ya la Diputación Provincial fue siempre uno de los temas de mayor conflicto, de mayor enfrentamiento, de mayores protestas con respecto a aquel minigobierno de la Diputación Provincial por la política hidráulica, que sus Señorías van a entender en dos palabras, porque es muy simple y muy fácil de entender.

Cantabria, entre sus inmensos privilegios que tiene, uno de ellos, no pequeño, con respecto al agua, es su propia configuración geofísica. Cantabria es una región que tiene unos 40 kilómetros de profundidad y unos 80 de anchura, y que hace un triángulo de 1000 metros en El Escudo a cero metros en la Bahía, es decir, que todo su territorio es aguas abajo, aguas vertientes. Dicho de otra forma, que si algo es fácil de realizar en Cantabria, es una

política hidráulica en base a las condiciones geofísicas, de forma que todo abastecimiento de agua sea por gravedad, es decir, que no sea necesario hacer ni un simple acueducto.

¿Cuál es la realidad?. Pues la realidad es que en Cantabria hay muchas más bombas hidráulicas que todas las que haya podido poner la ETA en el País Vasco. Aquí se funciona al revés. Aquí se deja caer el agua, se toman las aguas arriba, se dejan discurrir plácidamente por su gravedad y luego ahí van bombas para subir esas aguas para arriba. Y todos los planes hidráulicos están infectados de bombas, que el 50 por ciento, o el 60, no funcionan y están paralizadas, roñosas.

Y hay unos tejemanejes de aguas, de bombas, de cuadros eléctricos, de depuradoras de aguas blancas y de aguas negras, que no hay forma de ponerlo en marcha. ¿Por qué?. Porque la política es, precisamente, distorsionar el funcionamiento de la naturaleza en Cantabria y hacer que esas aguas suban. Y, claro, para que esas aguas suban, tiene que haber energía eléctrica, tiene que haber bombas, tiene que haber operarios, tiene que haber líquidos descontaminantes y todo eso y tiene que haber operarios que operen. Pero aquí lo único que trata parece ser que son las Comisiones, ya hace años. Una de las corrupciones clásicas de la Diputación Provincial era esa, la venta de bombas, y la Comisión de las bombas. Y así tenemos Cantabria llena de bombas, que encima no funcionan.

Entonces, mientras no se transforme radicalmente esta política nefasta, absurda, esa política de coger las aguas abajo y subirlas para arriba, pues estaremos dando palos de ciego. Es decir, no se puede plantear una sociedad donde no se ha entendido el principio general y básico, que es de que el agua por gravedad y el agua por su propio peso es el agua económica, es el agua que más seguridad ofrece. Pues no señor, aquí hay que ir al revés de todo el mundo. Es uno de los problemas graves, que realmente no soluciona esta ley.

Otro de ellos es el propio momento. Hemos visto como varios proyectos se han retirado y otros están nada más que para hacer el efecto pulpo. Es decir, que había unos presupuestos y había que aprobarlos, vamos a entretener a los diputados, que no han dado mucho golpe en toda la legislatura y vamos a meterles ocho, diez, veinte leyes para que se distraigan y haber si así, en fin, salimos de este marasmo.

Luego parece que hay también un poco la política esa que hacen los Ayuntamientos capicopnes al finalizar el mandato: vamos a ver si colamos aquí esto, para que, en fin, ya que como hay una cierta desbandada, la gente ya no se da mucha cuenta y haber si colamos esto de rondón.

Y el último tema, que me parece todavía más grave, que tampoco soluciona o intenta solucionar mal, es que esta ley es ambiciosa donde las haya. Me parece bien la ambición del Consejo de Gobierno, no me parece bien su irrealidad.

Aquí la política autonómica ya sabemos cuál es: bendito centralismo de Madrid, que aquí lo centralizamos todo y lo centrifugamos. Aquí de descentralizar, nada. Aquí de que los Ayuntamientos conformen Mancomunidades, para las cuáles hay consignaciones presupuestarias sustanciosas, y que se administren ellos sus propios planes de aguas, puesto que es una competencia municipal, directamente, al cien por cien, ah, no, aquí no se suelta nada. Aquí montar tinglados y tinglados, empresas y empresas, escalafones, en este caso sí, estar representados todos los alcaldes, siempre caerá alguna comida gratis por ahí. Esa no es la forma de administrar con seriedad y con economía, eso es multiplicar entes, eso es complicar y eso es centralizar y centrifugar.

Y no me queda tiempo, pero quiero al menos referirlos -espero que el señor Presidente me permita- y es el tema de las atribuciones de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, que tiene unas competencias enormes y tiene unos fondos importantísimos, los asume este proyecto de ley y los embalses ya lo va a regular esta sociedad. Imagínense lo que ha hecho con una simple traída de aguas de los pueblos, a base del bombeo motorizado ese, qué no harán con los embalses el día que tengan las competencias y dispongan cómo han de hacer los embalses. Nos ahogan a todos.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela, en funciones): Muchas gracias, señor diputado.

Para fijar posición, el Grupo Mixto. Señor Calzada, tiene el uso de la palabra.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Señor Presidente, Señorías:

Realmente nos encontramos ante un proyecto de ley del Gobierno, que corresponde, yo diría, a una iniciativa que ya se ha tratado varias veces en esta Cámara.

El Grupo Socialista ha estado muy sensibilizado en este tema. Ha habido varias intervenciones, preguntas, creo recordar. Y, desde luego, se ha llegado, y se llegó en el mes de mayo, a un acuerdo unánime de todos los Grupos de la Asamblea de que había que crear esta Sociedad de Aguas. Por tanto, a mi me sorprende hoy este veto a la totalidad.

Evidentemente, todas las leyes son mejorables, a través del período de enmiendas parciales, que para eso está. Lo otro, bueno, pues es decir nada, nada y nada; es decir, sin otra justificación. Porque, de hecho, las circunstancias del mes de mayo a hoy, yo no creo que hayan cambiado. Entonces pedimos aquella ley y entonces estábamos todos de acuerdo. No veo el por qué hoy esta ley se quiere retirar. Si la ley es buena, habrá que enmendarla y para eso está la vía, pero no para retrasarla y hacerla inviable, con una enmienda a la totalidad.

Por otra parte, acabo de oír una intervención que me ha tenido un poco atemorizado. Porque tanto hablar de bombas, ¡caray!, yo ya no sabía si estábamos en una época de una guerra que yo viví porque era un chaval, o en un sitio de esos... y no ocurre, gracias a Dios, nada de eso. Luego ya ha dicho que se refería a una clase de bombas y de aguas blancas y negras. Al final lo he visto todo turbio, la verdad. Entre tanta bomba, blanco y negro, lo he visto todo turbio.

En definitiva, yo entiendo que ha habido una conclusión final, y es aquello de que hay que esperar, de que hay que esperar al más allá, de que hay que verlo en otro momento, porque, como siempre, ahora es inoportuno. Yo creo que hay una, me parece que es bienaventuranza, que dice "benditos los que tienen hambre y sed de justicia". Mire usted, ahí ese habla de la sed. Y aquí hay sed física y material en muchos ciudadanos de esta región en momentos de estío. Y ustedes saben que hay verdaderos problemas de suministro de agua. Eso hay que solucionarlo y no se puede remitir al más allá. Al más allá llegaremos todos, por suerte o por desgracia, pero al más allá de los pueblos, es sumirlos en la desesperanza. Las Resoluciones hay que tomarlas ahora.

Por tanto, como nosotros entendemos que la ley en sí puede ser mejorable, que la ley en sí puede tener defectos a nivel de los distintos Grupos y que podemos todos tomar la postura oportuna con las enmiendas parciales pertinentes, nosotros vamos a oponernos a este veto total de la misma.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela, en funciones): Gracias, señor Calzada.

Para fijar posición, el Grupo Mixto. Señor Solana, tiene el uso de la palabra.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, señor Presidente.

Señor Vallines, una sociedad de aguas sí, pero no así. Así no. Una ley sí, pero no esta ley. Porque, además, es vos populi, está ya en la calle, prácticamente se sabe el nombre del Presidente.

Y no me diga que no se han presentado enmiendas. Hemos presentado enmiendas, unas cuantas. Entonces no me diga que no.

Y creo que la Consejería tiene que estar por encima de la Sociedad, que para eso el dinero es de la Diputación, y realmente representa al dinero de todos los cántabros. No dárselo a cuatro señores, para que lo manejen a su aire y demás. No, señor. Tiene que tener un control y un control férreo.

Claro, puede ocurrir otra cosa, y es que ahora el metro cúbico de agua esté a nueve u once pesetas, en algunos casos, en otros está a más, y después, para que esos señores ganen dinero y demás, encima de las subvenciones de la Diputación, pues todavía el metro cúbico suba veinte o treinta pesetas. Controles sí, que son muy convenientes.

Yo de lo que estoy convencido es de que, efectivamente, al señor Vallines no le gusta la ley, lo que pasa es que le ha tocado salir a defenderla. En fin, qué le vamos a hacer.

Se habla de los saneamientos. Señores, hay Ayuntamientos, de todos los colores, que los pocos que tienen depuradora, la tienen parada, u otros donde

se ha montado y no se ha puesto en marcha. El otro día, sin ir más lejos, he estado viendo una que se gastó un montón de millones, que está parada y enroñeciéndose todas las instalaciones y demás.

Y no me hablen a mi de la eficacia del asunto, que el Plan Aguanaz se empezó en el año 80, se dijo que para el 83, y ya había un compromiso con el Ayuntamiento, estaría acabado, y estamos en el 87 y no va ni por el cuarenta por ciento. Luego, entonces, no vengan diciendo aquí que frívolo. No, no. Las cosas son claras y están ahí, los hechos son tan testarudos, que no sirve darle vueltas.

En el fondo de todo ello, lo que está es el precio del agua, que es el que va a hacer subir.

El señor Calzada no quiere entender. ¡Qué le vamos a hacer!.

Queremos la sociedad, lo hemos dicho y lo mantenemos. Pero lo que no queremos nosotros es que se haga de la manera que está planteada y por eso hemos presentado la enmienda a la totalidad y hemos presentado también enmiendas parciales. Incluso le podríamos dar casi una enmienda alternativa de cómo lo teníamos que hacer.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela, en funciones): Muchas gracias, señor Solana.

Para fijar posición, el Grupo Socialista. El señor Fernández tiene el uso de la palabra.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores diputados:

En el tiempo de que dispongo trataré de contestar a cada uno de los oradores que me han precedido en el uso de la palabra, con objeto de fijar la posición del Grupo Socialista.

Al señor Consejero debo decirle, en primer lugar, que la ley se presenta fuera de plazo, porque la moción, que se aprobó por unanimidad, fijaba el

plazo a 30 de noviembre, no a 30 de diciembre como decía el señor Vallines. En su día ya se nos dio alguna explicación de por qué se había retrasado tanto, cosa que no fue demasiado convincente. Sin embargo, a pesar de todo el retraso que han tenido ustedes, a la oposición nos han dado muy poco tiempo -que es una estrategia que quiero criticar- para poder enmendar la ley. El tiempo de que hemos dispuesto para estudiar y mandar la ley ha sido de días. Es una estrategia que está utilizando demasiado el Grupo Popular, de someternos a la oposición a la tortura de tener que estudiar leyes en dos o tres días, con lo cual nos condenan a estar fines de semana y noches sin dormir, cosa que me parece que no es lícita en ningún caso. Creo que hay que dar oportunidad a que mejoremos la ley.

La postura de mi Grupo en esta ley es que, efectivamente, debe mejorarse la ley. La ley es manifiestamente mejorable, y hemos presentado 51 enmiendas parciales. No hemos presentado enmienda a la totalidad, porque estamos de acuerdo en que la Sociedad de Aguas es necesaria. Tanto estamos de acuerdo, que en el programa electoral del Partido Socialista en las anteriores elecciones llevábamos como un punto programático la necesidad de creación de esta Sociedad de Aguas. Por ella hemos luchado y hemos logrado que se aprobara por unanimidad la creación de la Sociedad de Aguas.

Nuestras discrepancias empiezan cuando se presenta el proyecto de ley y vemos el trasfondo de la cuestión. O sea, el proyecto de ley, además de ser mejorable, tiene un trasfondo que nos preocupa seriamente. Y ya los portavoces de los demás Grupos, el señor Solana y el señor Linares concretamente, creo que han dado bastante en el clavo de la cuestión al manifestar unas preocupaciones, que nosotros también tenemos desde el mismo momento en que hemos leído la ley.

El señor Consejero ha tratado de justificar el desmadre que ha habido hasta ahora en los abastecimientos de agua llevándonos a los orígenes de estos abastecimientos de agua y hablando de que, en su día, la Diputación Provincial tenía un plan de abastecimiento de agua y que como la Administración Central, ahora que está de moda meterse con la Administración Central, no hizo caso, pues tuvo que, la Diputación Provincial por su cuenta, resolver los problemas.

Estamos hablando de los años cincuenta y tantos, en plena época franquista, y debo decir que en aquél caso también tenía razón la

Administración Central. Porque el único plan de abastecimiento de agua serio que hay en Cantabria es un plan de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, de la década de los cincuenta, y que estaba firmado por el señor Benavente, al cual todos ustedes conocen y al cual se le puede preguntar, y que era un plan serio y que podría haber resuelto de una forma económica el problema de abastecimiento de agua de Cantabria. Y si se lee ahora, se ve que acertaba en sus previsiones de futuro, fundamentalmente, y que las soluciones que daba no son las que después se han adoptado.

Es decir, aquel plan se incumplió, aquel plan lo rechazó la Diputación, lo dejó de un lado, sencillamente porque no quería el control que suponía la intervención de la Confederación Hidrográfica del Norte de España. Es decir, aquí había una gente que quería mangonear esto, y lo han venido mangoneando, durante todos estos años.

Este proyecto de ley es un intento de continuar mangoneando. El Grupo Socialista quería precisamente crear esta Sociedad Regional de Aguas para que esto se encauzara de una forma definitiva, para decir: bueno, a ver cómo salimos de este desmadre, a ver qué solución se le puede dar a esto y que sea beneficiosa para los ciudadanos de Cantabria, que nos resuelva los problemas del agua y que nos los resuelva a un precio razonable, no que termine costándonos el agua más que si viviéramos en el desierto del Sahara.

En esta ley vemos... sí, ante un mandato unánime de la Asamblea, responde con retraso, pero responden con una ley con una doble intencionalidad clarísima. Es decir, nos van a montar un cacicada más sobre la continuación de la cacicada anterior. Creo que voy a poder explicárselo perfectamente.

La gestión, que estoy criticando, de los abastecimientos de agua, ha hecho un daño a Cantabria irreparable, y estoy hablando de la década de los cincuenta. Un daño a Cantabria irreparable porque, además de la mala gestión, además de que sobran bombeos, porque el señor Consejero nos ha dicho que hay 24 estaciones de bombeo en Cantabria, donde estoy seguro que no harían falta más de cuatro y, desde luego, en el Plan del señor Benavente, de la Confederación Hidrográfica del Norte no había estos bombeos, había una presa, eso sí, no precisamente en la que ustedes están pensando, quiero aclarar eso también. Pero había unas soluciones sensatas al abastecimiento de agua en toda las zonas de Cantabria y unas previsiones de crecimiento de la población y unas soluciones técnicas. Ahora mismo tienen ustedes ahí el plan y lo pueden

leer. Yo en su día lo leí, lo estudié y ví que realmente era un plan muy acertado, y que si se hubiese hecho caso, Cantabria en este tema hubiese estado mucho mejor y hubiese ahorrado muchísimo dinero.

El señor Consejero da también en el quid de la cuestión, aquí sí que nos da la razón, en el sentido de decir: bueno, la Diputación, ¿qué hizo?, hizo obras, hizo abastecimientos de agua de una forma improvisada, desde luego sin ningún plan, con participación de los Ayuntamientos, de la Administración Central, y luego se ponían en marcha sin crear un órgano de gestión adecuado. Aquí está el quid de la cuestión. Se hicieron unos abastecimientos y luego se pusieron en marcha sin ningún órgano de gestión adecuado, sin ningún órgano de gestión ni siquiera legal, que pudiera soportar la legalidad vigente.

Porque el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, que es también de los años cincuenta, no prevé esta forma de gestión que se ha llevado aquí, que sea la Diputación Provincial antes, y la Regional ahora, la que abastezca de agua directamente a los Ayuntamientos y la que usurpe las competencias de los Ayuntamientos en esa materia.

Como también parece que pretende seguir usurpándolas esta ley, puesto que trata de regular una serie de cosas que son competencia de los Ayuntamientos, y que, por tanto, habrá que negociar con ellos, puesto que si antes se les han usurpado las competencias y ahora creamos una Sociedad Regional de Aguas, tendremos que negociar con esos Ayuntamientos afectados el cómo se va a regular y cómo va a funcionar esa Sociedad Regional de Aguas.

Yo estoy de acuerdo sensiblemente con el señor Solana, que con su oratoria pragmática y que se entiende muy bien, ha puesto el dedo en la llaga. Ha dicho todas las preocupaciones que tenemos en cuanto a estos temas del agua y que conecta, yo creo, muy bien con la realidad de los ciudadanos de esta tierra, en lo que se ha visto de este tema de los abastecimientos de agua.

Está diciéndonos que, efectivamente, esto parece que va para colocar a personas y ya se sospecha hasta los nombres. Yo me atrevería a acertar qué personas. Pero, además, no sólo se les coloca ahí de cualquiera manera. No, no. Por un plazo de cuatro años. Es decir, el Presidente de la Sociedad va a ser nombrado, efectivamente, por el Consejo de Gobierno, pero por un plazo fijo, o sea, algo inconcebible, algo que no existe en ninguna administración pública ni privada. Es decir, yo no conozco ningún Presidente, salvo que tenga

mayoría de acciones, que sea el dueño, y mucho menos ningún Gerente, que se nombre por un plazo fijo. En este caso, el Presidente, no porque sea el dueño de esta sociedad, sino porque es un puesto de confianza del Consejo de Gobierno, que la Diputación Regional es la que es dueña, junto con los Ayuntamientos de esta Sociedad.

Por tanto, si es un puesto de confianza no se puede establecer un plazo prefijado. Será un puesto de confianza y cesará cuando le cese el que le ha nombrado, o cuando cese en su puesto el que le ha nombrado. Es inadmisibile, y es un tema que nos preocupa seriamente, que esperamos que sea una de las cosas que se mejore, el que aquí se nos monte otra vez el caso de Hinojal por partida doble. Es decir, que vamos a tener un Presidente de la sociedad y un Gerente que son inamovibles y que se nombran por un período de cuatro años. Eso es muy de preocupar.

Por otra parte, se dedican ustedes a inventar cosas en la organización de la empresa, cuando tenemos la Ley de Sociedades Anónimas, que también es de década de los cincuenta y que está ahí y ha funcionado, y que ha dado sus frutos y que nadie siente la necesidad de mejorarla ni de enmendarla, ustedes se dedican a enmendar la Ley de Sociedades Anónimas, pero enmendarla para empeorarla, para poner las cosas peor.

Entonces crean un parlamento de la sociedad, según nos ha dicho el señor Consejero, que va a estar formado por cinco miembros de la Asamblea, cuatro de la Consejería de Obras Públicas, nueve de los Ayuntamientos y cinco posibles del capital privado que entre aquí, en total, 23 señores, que no responden a ningún criterio político ni de mayoría política ni nada, y que van a sustituir, a suplantar a esta Asamblea en la gestión de esta sociedad. Van a sustituir a la Asamblea soberana, a los representantes del pueblo de Cantabria en la gestión de la sociedad.

Pero es que además lo hacen tan mal, que yo creo que esa Junta de Explotación va a ser ingobernable. Porque ya me dirán ustedes quién va a controlar ésto, cinco representantes de la Asamblea, cuatro de la Consejería de Obras Públicas, nueve de los Ayuntamientos y cinco del capital privado. A ver qué criterios van a salir de ahí y qué mayorías va a haber. Y se dice que se aprobarán por mayoría simple.

Y a esa Junta de Explotación se la dan competencias que son competencias de la Junta de Accionistas de cualquier sociedad. Es decir, las competencias que la Ley de Sociedades Anónimas da a la Junta de Accionistas de cualquier sociedad, ustedes las dan a la Junta de Explotación. Además, eso, crea una nomenclatura nueva, con lo cual así terminaremos por no enterarnos de nada, sobre todo, el pueblo de Cantabria no se enterará de nada, con esto de Junta de Explotación, Junta Económica, Comité Directivo, cuando en realidad todo lo que hay que hacer es crear una Junta General de Accionistas, que la tiene todo el mundo, que estamos muy cansados de ver en los periódicos cuando se reúnen las Juntas Generales de Accionistas de cualquier empresa grande, y un Consejo de Administración. Es lo que está en la Ley de Sociedades Anónimas y es lo que proponemos nosotros en nuestras enmiendas.

Como veo que tengo ya poco tiempo, pues ya solo puntualizar un poco más las cosas.

Hay otro tema, aparte de este, que me preocupa gravemente. La Junta Económica, que es Junta General de Accionistas, las personas son las mismas de la Junta anterior, o sea, los individuos físicos, las personas físicas son las mismas. Pero en vez de votar un voto, un hombre, en este caso votan en función de las acciones que disponen las Corporaciones a las que representan. Es decir, hay un organismo aquí que se llama unas veces Junta de Explotación, y otras veces se llama Junta Económica. O sea, hay un desdoblamiento de personalidad, que supongo yo que la gente ésta estará un poco preocupada. Es decir, se reúnen los mismos señores, y unas veces es Junta de Explotación y otras veces son Junta Económica.

Pero lo grave es que en la Junta Económica nos dicen que el representante, el que va a ejercer el voto de cada Corporación, o sea, cada Corporación va a tener tantos votos como acciones, como en cualquier Sociedad Anónima, y el que va a ejercer el derecho a voto va a ser el más viejo. Yo creo que aquí no hace falta decir quién es el más viejo, y no lo voy a decir para no darle un turno de réplica, y quiénes son aquí los que pretenden controlar esto. O sea, la Diputación va a nombrar unos representantes, pero el que va a votar va a ser el más viejo, es decir, que no nos lo quitaremos de encima nunca, o sea, los viejos incombustibles. Pues aquí tenemos la sociedad controlada por el más viejo y luego por un Presidente que nombra el Consejo de Gobierno, que parece que ya está previsto algún Consejero cesante de junio, que va a ser el

Presidente del Consejo, y un Gerente, que va a ser, no cabe duda, el responsable de todo este desaguizado, incluida la mala redacción de este proyecto de ley, en el cual la gramática no ha sido tampoco su fuerte.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se le ha terminado el tiempo, señor diputado.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Solo quiero decir que no se incompatibilizan. Es decir, la Coalición Popular, que ha hecho una ley de compatibilidades para los funcionarios, que no les ha incompatibilizado, ahora esa clase social nueva de funcionarios que nos gobiernan, como bien decía el otro día el señor Linares, nos incompatibilizan a los cargos políticos para ser Presidentes de esta Sociedad y Gerentes de esta Sociedad. Es decir, la ley establece una incompatibilidad, de tal forma que cualquier persona de Cantabria que tenga un cargo político, no puede ser ni Presidente ni Gerente de esa Sociedad, es decir, va a ser para el Consejero cesante y para el funcionario eso que ya está colocándose aquí de rondón.

Nuestras enmiendas van en ese sentido y yo espero de la mayoría responsable y sensata de esta Cámara que al final consigamos que este proyecto de ley sea un proyecto de ley aceptable y bueno para Cantabria.

Lógicamente, nosotros vamos a votar a favor de esta enmienda a la totalidad, porque en el supuesto de no se nos acepten las enmiendas particulares, las enmiendas parciales, pues el desaguizado podría ser tan grave, que no queremos tener ninguna responsabilidad en lo que pueda pasar si sale adelante la ley, tal y como la ha presentado el Consejo de Gobierno. Por eso, vamos a votar a favor de la enmienda a la totalidad.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Por el Grupo Popular, el diputado señor Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente, señores diputados:

Casi desistía de esperar la fijación de posición del señor Fernández,

porque hasta el final no nos hemos enterado de que no presentó una enmienda a la totalidad, porque no le parecía que debía de presentarse y, sin embargo, va a votar a favor de la enmienda de totalidad del Grupo Regionalista porque si no, a lo mejor, se descubre que debía de haber presentado la enmienda de totalidad.

No le he entendido muy bien, pero lo que sí he entendido es que cuando no presentó la enmienda a la totalidad es porque no merecía la pena presentar una enmienda a la totalidad el Grupo Socialista. Y la experiencia parlamentaria la tenemos aquí, que se presenta enmienda de totalidad para todo. Cuando no la presentó, hay que suponer, lo único que es legítimo suponer con documentos, que no merecía la pena la enmienda a la totalidad. Lo que no se puede aceptar es que venga ahora a decir que acepta la enmienda a la totalidad del Grupo Regionalista, por no sé qué motivos de responsabilidad inducida, que, desde luego, no son de recibo.

Creo que el debate ha servido para algo. Efectivamente, ha habido enmiendas parciales -ya veremos las enmiendas parciales que hay del Grupo Regionalista, qué valoración tiene. Ha habido 51 enmiendas parciales del Grupo Socialista- y las debatiremos con seriedad, como es habitual por el Grupo Popular, con la seriedad que corresponde y meditando las enmiendas que son asumibles.

Pero ha habido dos aportaciones importantes. Me parece que podemos llegar a un consenso con el señor Linares para poner una Disposición Transitoria en la ley para que se hagan buenas bombas, porque las bombas que se hacen son malas. Y para centrifugar, en vez de decir centripetar, que es lo que usted quería decir, porque centralismo y centrifugismo son antítesis, no son sinónimos.

Y también hay otra Disposición Transitoria importante, que coinciden el señor Fernández y el señor Solana diciendo: Disposición Transitoria Primera "Que no se nombre a D. Fulanito de tal nada" o "Que no nombre a D. Fulanito y D. Fulanito nada en esta sociedad". Bien, también se podría asumir que cuando se habla de nombrar Presidente a un Consejero cesante, el señor Fernández podría estar entre ese posible elenco, ya que sabe tanto. Yo le reconozco que, desde luego, de agua sabe muchísimo más que yo, de planes hidráulicos muchísimo más que yo, pero de sociedades y de Sociedades Anónimas, creo que no

sabe más que yo, vamos a suponer que por el estilo. Porque no hay Sociedad Anónima, señor Fernández, en que el Presidente no sea nombrado por un período concreto. Es decir, la Ley de Sociedades Anónimas exige que los Estatutos de la Sociedad prevean el plazo máximo por el que se nombra un cargo, sea cualquiera del Consejo de Administración. Y el hecho de que se define por cuatro años, lo que se establece es un horizonte de estabilidad. Pero se dice que se le nombra por Decreto, y por Decreto se le cesa a los tres días, a los seis meses o antes de cualquier período de los cuatro años. Eso es evidente.

Ahora, pensar que porque se diga eso, que se diga cuatro años, va a ser fulano de tal y va a estar los cuatro años estos, más los cuatro años aquéllos, más los cuatro años siguientes, bueno, ¿entonces no se va a poder hacer en esta Diputación Regional?. Hagamos una ley diciendo que a ese señor, que no se le menta, o a esos señores que no se les menta, pues haya que abrírseles el expediente correspondiente para que no tengan lugar a manipular tanto como para estar de Presidente eternamente en esta Sociedad, para mangonear, como decía usted, señor Fernández.

Tiempo reglamentario para enmiendas. Ha tenido el tiempo reglamentario, ni más ni menos, el que está en el Reglamento. ¿Que le parece a usted poco y usted necesita pasar las noches en blanco, sin dormir?. Pues no lo sé. Evidentemente, es el tiempo reglamentario, ni un día más, ni un día menos.

El artículo 20 de este proyecto dice precisamente lo que usted ponía en solfa. Dice "La Junta Económica o General de Accionistas". Y en esa Junta Económica o Junta General de Accionistas, naturalmente, cada persona asistente vota en proporción al capital que representa, como en cualquier Junta General de Accionistas. Eso es la Junta Económica y se vota así.

El señor Solana ha insistido en su parlamento y, evidentemente, en un lenguaje natural y pragmático, pero no aporta ningún dato, señor Fernández, es decir, insistir en que hay necesidad de agua, que se han hecho muy mal las cosas. El señor Fernández ha dicho que se han hecho algunas cosas buenas por el Gobierno Central de entonces, franquista. Supongo yo que la historia algún día dirá, y lo dirán algunos de ustedes en el futuro, que son jóvenes muchos de ustedes o casi todos, que este Gobierno también hacía cosas buenas. No me moriré sin oírlo, seguramente, y sin oírlo ustedes, tampoco. Porque oír a un socialista decir que el Gobierno franquista ha tenido cosas buenas, es algo realmente interesante.

Finalmente, señor Presidente, la posición de nuestro Grupo no puede ser otra que decir que vamos a rechazar con nuestros votos esta enmienda a la totalidad, que insisto en calificar de frívola por inconsistente, y por dirigirse exclusivamente a decir que alguien quiere mangonear. Yo le he ofrecido la posibilidad de hacer una Disposición Transitoria, señor Solana, y la hacemos, si usted quiere, diciendo que no se nombra Presidente de este organismo, ni Director General, a Fulanito de tal, si es que parece que es el sistema que entienden ustedes de hacer leyes en esta región.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se procede a la votación de esta enmienda, del Grupo Mixto, a la totalidad del proyecto de ley sobre la creación de la sociedad económica mixta de aguas.

Señores diputados que estén a favor de la misma. Señores diputados que estén en contra de la misma. Abstenciones.

Queda rechazada esta enmienda a la totalidad por dieciseis votos a favor, dieciocho en contra y ninguna abstención.

Pasamos al punto siguiente, señor Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: "Debate y votación de la proposición de ley sobre uso conjunto de la bandera y escudo de la Comunidad Autónoma de Cantabria".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el autor de la misma, D. Ambrosio Calzada.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Señor Presidente, Señorías:

Nos encontramos ante una ley corta, concreta, yo diría que sencilla, pero a la vez importante.

Una ley corta, puesto que consta solamente de dos artículos, y en ellos se trata de definir el uso conjunto de la bandera de Cantabria y de su escudo, siguiendo las directrices de la ley del uso de la bandera, tanto de la bandera

de Cantabria como de la bandera de la nación, que determina que cuando la enseña figure bien en el exterior o interior de edificios oficiales, debe de llevar obligatoriamente incorporado el escudo, no así cuando es en otro uso, en otro momento o en otro tipo de edificios o circunstancias.

Por otra parte, se faculta, con una Disposición Adicional, al Gobierno para que determine algunas peculiaridades respecto a la ley, que, más o menos, se refiere, como sus Señorías comprenderán, a la proporción entre el tamaño de la bandera y el escudo, puesto que debe ser proporcional y alguna otra cuestión que pudiera haber, más o menos, protocolaria.

Entendemos que esta ley es importante en cuanto a que el uso de los símbolos que representan a Cantabria, pues ellos son la expresión de unas creencias que yo me atrevería a concretar en el amor y la fe de las gentes que habitamos este territorio en cuanto a lo que él representa, y a la vez, también, estos símbolos yo diría que representan no solo nuestras tradiciones, no solo nuestro folklore, no solo nuestras costumbres, sino que representan también lo que es Cantabria a través de los tiempos, representan a aquellos cántabros de los que nos hablan los historiadores de la época, que prefirieron morir en la ciudad de Amaya, a ser sojuzgado por unas tropas invasoras. Y me remonto al año 754, pero es historia, la historia de Cantabria, y eso es importante, porque los pueblos sin historia, mueren para la historia, están llamados a ser así. Por tanto, hay que defender todo lo que suponga tradición, pasado, porque eso servirá de catapulta para el futuro. Un pueblo sin ilusión, un pueblo sin tradición, un pueblo sin pozo histórico, un pueblo que no cultiva el respeto a lo que han hecho sus antepasados, es un pueblo, yo diría, que muerto, es un pueblo del que se pueden esperar muy pocas cosas positivas.

Desde luego, digo que entiendo que representan esos nuestros símbolos a aquellas otras épocas, como es la época en que el pueblo de Cantabria se pone tras el primer duque, el duque patricio de los cántabros, el duque Pedro, como se le llamaba, e interviene en la reconquista de España e interviene en que a partir de ahí se crea un movimiento cultural, se crea un movimiento potencial que, en todos los órdenes, hacen que los cántabros sean conocidos y admirados por su iniciativa a niveles universales. Y, sobre todo, representan esos símbolos a ese pueblo llano, a ese pueblo trabajador, a ese pueblo, yo diría, recio, a ese pueblo hidalgo, que día a día, en los valles, en las costas, en las montañas, en todos los lugares, trabaja y trabaja con ilusión, y trabaja

pensando en que de su labor, de su esfuerzo, depende que esta región vaya hacia adelante, porque hay que conquistar un futuro mejor, y ese futuro no nos lo va a regalar nadie si no somos capaces de conquistarlo nosotros.

Luego yo diría, también, que esos símbolos, ese escudo y esa bandera, representa a esta tierra, que todos los días al despertarnos nos envía un latido vivo, que es como una llamada, al menos para mí, a que todos unidos, con esfuerzo común, trabajemos por algo que es única y exclusivamente, sin otros apellidos, Cantabria.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Para fijación de posiciones, si lo desean los Grupos Parlamentarios.

Señor Linares, del Grupo Mixto.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, señor Presidente. Señorías:

No pensaba intervenir, pero, realmente, ante el efluviio de argumentaciones del señor Calzada, no puede uno quedarse en la estacada y hay que salir a apoyar este proyecto de ley, porque si no peligramos.

Realmente, ya nosotros fijamos la posición cuando se tomó en consideración este proyecto de ley, votamos a favor de estos signos, pero por otros motivos totalmente diferentes, señor Calzada.

A mi me parece muy bien que usted ahonde y profundice en las raíces cántabra-astures de nuestro pueblo, pero no hay que ir tan lejos. Porque si su Señoría se ha podido permitir el lujo de tener esta loable iniciativa, lo es no en base al duque Pedro, sino en base al Estatuto de Autonomía para Cantabria, que tiene solamente cinco añitos.

Nuestra historia, no hay que renunciar a la antigua, pero nuestra historia actual, nuestra historia legal, nuestra historia constitucional, parte de Baqueira Beret, de la firma de la sanción real del Estatuto, porque ustedes le dan tanta importancia a la firma, o el día 20 de febrero del año 82, en que

aquí, por primera vez, se constituye una Asamblea soberana para dilucidar sobre su autogobierno, sobre sus temas de competencia estatal hasta entonces, de gobiernos de derechas o centralistas o de dictaduras o de lo que fueren, o de guerras púnicas. Pero, en realidad, todo eso ha pasado ya a la historia de los siglos. La bandera que hoy tenemos, el escudo que hoy tenemos, y la incorporación del escudo a esa bandera, pues arranca, parte y se sustenta exclusivamente de ahí.

Yo lo único lamentar que este escudo que tenemos actualmente de Cantabria, pues no fuese erradicado del mismo esos signos, ya totalmente desfasados, de violencia, como son las cabezas degolladas, sean de quien sean, como es la cadena, como es la Torre de Sevilla, que no sé qué pinta en Cantabria, pero la mayoría de ustedes decidieron que así fuese y así lo vamos a asumir hasta que podamos tener una mayoría mayor para modificarlo.

Pero la idea clave, y la idea fundamental, la defensa de los valores cántabros, parte y se sustenta de la Constitución, que tiene un Título VIII, y de un desarrollo de ese Título VIII, que es nuestro Estatuto de Autonomía, que es una Ley Orgánica y que es la que nos permite hacer estos elogios o esta valoración de nuestra patria chica. Pero no yéndonos tan lejos, que nos salimos por la tangente, y que a lo mejor, en el fondo, está queriendo ser una especie de explicación de un pequeño complejo de no ser lo suficientemente autonomistas, que entonces hay que tratar de arreglar llevando ya la autonomía a los bárbaros y a los romanos.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Por el Grupo Mixto, el señor Revilla, si lo desea.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente: Es una ley breve y breves vamos a ser.

No contaron ustedes con nosotros a la hora de hacer ese escudo. Cometieron un grave error, puesto que el tema del escudo, de la bandera y del himno, debiera de haber sido un tema de consenso. Por lo tanto, no contaron ustedes con nosotros, con la oposición, por lo menos con el Partido Regionalista, para

llegar a ese consenso en el tema del escudo, y, por lo tanto, no cuenten tampoco con nosotros para este proyecto de ley, que tan arduosamente ha defendido el señor Calzada.

Tampoco vamos a votar en contra. Es decir, nos vamos, simplemente, a abstener, como ya dijimos, en su día, en el tema de la votación que se suscitó aquí, hace aproximadamente un mes, con este mismo asunto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Por el Grupo Socialista, el diputado señor Palacio García.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Yo creo que el portavoz de la Agrupación Demócrata Popular con ese canto histórico, lo que ha pretendido, más que hacer un canto a la región, ha sido desviar lo que es el debate propio de este proyecto de ley, o de esta proposición de ley, puesto que de esta proposición de ley poco o casi nada se ha dicho.

Mire usted, señor Calzada, éste es el ejemplo más claro, el ejemplo más representativo y el ejemplo más evidente de la inutilidad de un proyecto de ley. Ese es el tema.

Usted ha presentado en esta Asamblea un proyecto de ley para regular el uso de la bandera, el uso del escudo, en este caso conjuntamente, pero que no hacía falta, que es ocioso, que es inútil.

Mire usted, la Ley de la Bandera, en su Disposición Adicional dice que "por Decreto, se regulará la normativa sobre el uso de la bandera". La Ley del Escudo, en su Disposición Adicional, dice que "por Decreto, se regulará el uso del escudo". ¿Qué ha ocurrido?. Que el Consejo de Gobierno ha renunciado a ejercer esas facultades, a publicar esos Decretos del uso, y del uso conjunto, de la bandera y del escudo.

Y para paliar, diríamos, esa actuación, o esa, diríamos, dejación de responsabilidades, se vuelve a presentar un proyecto de ley para regular el uso. Pero que tampoco lo regula el proyecto de ley, porque al final termina

con una Disposición Adicional diciendo que "el Consejo de Gobierno regulará el uso de la bandera y del escudo". Por lo tanto, nos encontramos con un proyecto de ley que es el ejemplo más claro, más evidente, más representativo de la inutilidad de una ley.

Por otra parte, se pretende traer a la Cámara un tema de discordia, que valía más no volverlo a traer, como es el tema del escudo. Ustedes saben que impusieron ese escudo y es un símbolo de la Comunidad Autónoma impuesto al resto de la Cámara. Y los símbolos de una Comunidad Autónoma, diríamos, por la trayectoria futura que tienen, por el aspecto, diríamos, generalizador, no se deben de imponer al resto de los Grupos Parlamentarios, como se impuso el escudo de la región.

Por todo ello, miren ustedes, les decimos que nosotros por el escudo no tenemos más respeto que el que ustedes tienen, por ejemplo, por la LODE, no tenemos más respeto que ese. El mismo respeto que el que ustedes pueden tener con leyes que se han publicado, con leyes que están en vigor, pero que no son de su agrado.

Nos vamos a abstener, porque no queremos participar en estas actuaciones de legislar materias innecesarias y no queremos participar en estos proyectos de ley que nada traen de nuevo a esta Asamblea Regional.

Yo lo que quiero es que el Consejo de Gobierno asuma, de una vez por todas, sus responsabilidades de gobierno y decrete lo que las leyes le mandatan para que decrete, que es el uso de la bandera y el uso del escudo.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Por el Grupo Popular, el señor Pajares Compostizo tiene la palabra.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Señor Presidente, señoras y señores diputados:

Nosotros, señor Palacio y señor Revilla, no impusimos un escudo. Unica y exclusivamente lo que se hizo en aquella sesión fue ganar una votación, que es muy diferente.

Porque hoy parece que el señor Revilla nos ha dicho dos cosas, antes con la ley de transferencias, diciendo "como no cuentan conmigo, votamos en contra", y ahora lo mismo, como no hemos contado con él, no ha habido consenso, que, en su opinión, el consenso es que dieciocho señores cedan ante la opinión de dos señores. Naturalmente, eso, en democracia parlamentaria, no puede ocurrir.

El Grupo Popular, en la sesión plenaria del 13 de febrero, dimos nuestro voto a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley presentada por la Agrupación Demócrata Popular. Entonces dijimos, y repetimos ahora, que su presentación nos parecía muy adecuada, aunque, posteriormente, tendríamos, tal vez, la conveniencia de presentar enmiendas. Nuestro Grupo lo estudió y estimó que no era oportuno presentar ninguna enmienda y aceptamos, tal como está, el texto.

Pero ustedes, señores regionalistas, y ustedes, señores socialistas, han tenido ocasión. No presentan ninguna enmienda, y ahora dicen que o votan en contra o se van a abstener. Realmente me parece, en principio, una falta de coherencia.

Insisto en que los motivos que dieron razón a nuestro voto siguen siendo exactamente los mismos. Creemos que es buena esta ley, que es oportuna y con ello finalizamos el desarrollo de los tres símbolos de nuestra Comunidad Autónoma, conforme nos exigía el Estatuto de Autonomía.

Sentir, evidentemente, que esos escaños no se levanten luego en favor de esta ley, porque sería auténticamente una felicidad para todos, y fundamentalmente para Cantabria.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Se procede a la votación de esta proposición de ley, formulada por el Grupo Mixto, Agrupación Demócrata Popular, sobre el uso conjunto de la bandera y el escudo.

Señores diputados que estén a favor de esta proposición de ley. Señores diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda aprobada esta proposición de ley por veinte votos a favor, ningún voto en contra y doce abstenciones.

En este momento se suspende el debate por unos minutos, en tanto se da tiempo a una reunión de la Junta de Portavoces y Mesa, que solicito ahora de los señores componentes, y a continuación las reuniones de la Comisión de Hacienda y de la Mesa, a efectos de fijar fechas de la tramitación de la Ley de Presupuestos.

Se suspende la sesión a las doce horas y treinta minutos.

Se reanuda la sesión a las trece horas y cinco minutos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Debate y votación de la proposición no de ley instando al Consejo de Gobierno para que el actual entorno de las plazas Velarde y Alfonso XIII, pasen a denominarse conjuntamente Plazas de Cantabria, presentada por el G.P. Mixto (Sres. Linares y Ruiz).

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra su autor, Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, señor Presidente.

Señorías, como bien se dice en la exposición de motivos de esta proposición no de ley, Cantabria no tiene actualmente en su capital autonómica, la muy bella ciudad de Santander, ni un solo monumento, ni un solo símbolo, ni un hito a su región de Cantabria.

Estamos conmemorando los cinco primeros años del establecimiento de la autonomía en Cantabria y solamente podremos contar en breve con una obra de singular importancia, con una obra que podemos decir que es debida al hecho

autonómico, que será la inauguración de la futura sede de esta Asamblea, en la reconstrucción adecuada y acertada del antiguo Hospital de San Rafael.

Esa es ya en si misma no solamente una obra, sino un gesto, un signo, un símbolo que va a perpetuar por mucho tiempo la autonomía de Cantabria. Es decir, lo que el Estatuto de Autonomía recoge en su espíritu y en su letra de la Ley Orgánica 8/1981, está plasmado ya en un edificio hecho para servir el desarrollo, la configuración, el funcionamiento, el gobierno de esta región. Y nos parece que tiene que haber una serie de signos externos, como hay en otras comunidades, no estamos tratando de inventarnos nada nuevo, como es el hecho de una plaza, una avenida, una calle, un monumento, un hito, un algo que coincida además con estos cinco primeros años, con este primer lustro del hecho más importante que hoy tiene Cantabria políticamente, como es su autonomía.

Podrá contestármeme tal vez, espero que no, pero quizás alguien a lo mejor en una falta de imaginación pueda decir que esto son competencias municipales. Por supuesto que no hay ningún afán de usurpar ninguna competencia a nadie. Naturalmente en la modificación del nombre de una calle, de una plaza o de varias plazas, como se propone aquí, corresponde a la Corporación Municipal, es una competencia municipal.

Pero no en vano la ciudad de Santander, aparte de ser ciudad y aparte de llamarse Santander, es capital de gobierno, es capital autonómica. Quiere esto decir que el gobierno autonómico tiene sobre esa capital unas funciones que no tiene sobre otras, y para entender este argumento traspasémosnos al País Vasco, por ejemplo, o a la Comunidad de Castilla-León, donde hay unas cuantas capitales de provincia, pero solo una, Vitoria, en un caso, y Valladolid, en el otro, tiene la condición de además de ser capital de provincia ser capital de gobierno, capital autonómica, capital de comunidad autónoma. Y, por tanto, a los poderes públicos que corresponde fomentar, desarrollar, aumentar el sentimiento autonomista, el sentimiento por el acato a la Constitución, por el acato al Estatuto de Autonomía, por la valoración de los principios democráticos por los que se rige esta Asamblea y este Gobierno, es fundamentalmente a esta Asamblea y a este Gobierno que sale de esta Asamblea, no es al Ayuntamiento, aunque también es libre de hacerlo.

Independientemente de cual sea el criterio del Ayuntamiento, el Gobierno

está por encima de este Ayuntamiento concreto, sobre el cual tiene la competencia, dada por ley orgánica, de que es capital autonómica. Y tenemos múltiples ejemplos, concretamente Madrid, la capital del reino, la capital de España, el Gobierno de la Nación toma iniciativas porque Madrid no es solamente la ciudad del alcalde de Madrid, sino que es también la capital de España, porque lo dice así el artículo 5 de la Constitución. Y así tenemos que frente al Palacio de las Cortes, concretamente el Congreso de los Diputados, en aquella plaza llamada de Neptuno o llamada del Obelisco, pues recientemente el Congreso de los Diputados tomó una loable iniciativa de aquel monumento dedicarlo a todos los muertos o caídos en España en las diversas y múltiples guerras que hemos tenido, y allí hay una llama perenne que corre a cargo de otra institución diferente a la del Ayuntamiento, para poner en marcha, para hacer ese homenaje que aglutine todo el sentir de los españoles, de los muy diversos pueblos, comunidades autónomas y diversos sentires y pensares de las distintas opciones políticas y demás.

Lo que aquí proponemos es una iniciativa que dignifique nuestra región, que dignifique nuestra capital autonómica, que dignifique nuestras instituciones y nuestros principios. En otros regímenes, sea del sistema que sea, siempre hay una fecha, un día al año, que es el día de España, el día de la región, el día de las Leyes Fundamentales, o el día de lo que fuere, donde ese día se vibra de un modo especial en el sentido de consolidar y configurar ese signo.

Pues bien, Cantabria, y antes en este mismo pleno hemos tenido ocasión de ver como el grupo mayoritario de esta Asamblea, el Grupo Popular, entiende que la consolidación autonómica, que el desarrollo estatutario viene pidiendo por el camino de la solicitud de amplitud de competencias. Esto que nosotros planteamos es algo mucho más sencillo, es algo que no creo que tenga que dar lugar a debate alguno, puesto que creo que todos queremos lo mejor para Cantabria.

Quizás también, como luego no voy a tener réplica tengo que aprovechar el turno ahora, con el riesgo de equivocarme pero nunca mejor equivocado que en este sentido, quizás a alguien le pueda parecer que es un desdoro o que pueda ser ofensivo el hecho de retirar los actuales nombres. Yo ahí diría las dos siguientes cosas. Primero, cada nombre y cada cosa tienen su peso en el tiempo y en el espacio, y para nosotros hoy, para Cantabria hoy, lo más importante es

la propia Cantabria, el propio nombre de Cantabria por encima de todo, porque es nuestro Estatuto, es autogobierno, son nuestras instituciones, es nuestra Constitución, son nuestras libertades, y esto debe de ocupar un lugar preferente, un lugar central y un lugar indiscutible.

¿Que le ha tocado en suerte ser desplazadas dos personalidades, como el Rey Alfonso XIII y el héroe Velarde?. Pues otros lugares hay en la ciudad de Santander donde se les puede dar el consabido trato. No se trata de quitar a nadie, se trata de poner, se trata de resaltar, y lógicamente el Rey Alfonso XIII o Velarde tuvieron y siguen teniendo un lugar destacado en Cantabria, pero las nuevas circunstancias, el nuevo ordenamiento jurídico institucional requiere que ese lugar sea cedido para otra institución mucho más actual, mucho más importante, mucho más seria, como es la denominación de nuestra identidad regional, como es el nombre de Cantabria.

Es decir, no creo que haga falta dar muchas más explicaciones si realmente en nosotros hay una fibra autonómica, como no dudo que hay en todos los componentes de esta Cámara. Queremos realmente lo mejor para nuestros conciudadanos, queremos transmitirles el respeto, la tolerancia, el buen afecto hacia las libertades y derechos constitucionales y estatutarios que tenemos, creo que una de las formas es ésta, que en la capital de Gobierno por parte del Consejo de Gobierno se hagan ante el Ayuntamiento, entre los organismos competentes, las gestiones necesarias para, de conformidad con la solemnidad que requeriría el acto, se llegue a esa modificación y a la instauración de este bello nombre que nos define y que realmente tiene un puesto importante, no solamente en España, sino en todo el mundo, pero tenemos que ser nosotros los primeros en honrar y respetar ese nombre.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Para turno en contra, el Grupo Popular. El diputado Sr. D. Adolfo Pajares Compostizo tiene la palabra.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Señor Presidete, señoras y señores diputados.

Tengo que decir que cuando leí esta proposición no de ley sentí una

reacción un tanto especial, incluso se lo comuniqué al señor Portavoz del Grupo Mixto, sección Radical. Si bien la exposición de motivos es de belleza literaria, preciosa, que yo personalmente ya la acepto, la exposición de motivos está muy bien redactada. Sin embargo, lo que ya es más discutible es la propuesta de resolución, porque nos dice que por el Consejo de Gobierno se hagan cuantas gestiones sean pertinentes, para que el actual entorno de las plazas Velarde y Alfonso XIII pasen a denominarse conjuntamente Plazas de Cantabria.

Está bien que el arraigo de nuestra autonomía, de nuestra identidad regional suponga, necesite, requiera que haya monumentos dedicados a nuestros símbolos, a nuestra historia, pero yo creo que aquí se cometen dos faltas de respeto. Una falta de respeto en cuanto hay una ingerencia en la autonomía municipal. Si el Ayuntamiento de Santander, como el de Ruate, en su momento quiere dedicar a Cantabria unas magníficas plazas, por supuesto que está en su perfecto derecho. Y luego hay otra falta de respeto, que aunque el señor proponente ha querido adelantarse a esta posible crítica, lo ha hecho con discreción, pero lo cierto, y es lo que el pueblo vería, es que se quiere cambiar los nombres de dos personas pasadas a la historia, uno por su amor a Santander, como fue S.M. el Rey Alfonso XIII, y otro que es el héroe legendario D. Pedro de Velarde.

En consecuencia, por estas dos circunstancias fundamentalmente, por ingerirnos en una autonomía municipal que debemos de respetar constantemente, sea la de Santander o sea la de Ruate, y porque también debemos de respetar la historia y respetar a aquellos que hicieron historia.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

El señor Presidente de Gobierno tiene el uso de la palabra.

EL EXCMO. SR. D. ANGEL DIAZ DE ENTRESOTOS MIER: Señor Presidente, señores diputados:

Yo quería hacer una sugerencia al diputado proponente, y es que hiciéramos una sugerencia al Excmo. Ayuntamiento de Santander para que una de las plazas

más importantes de la ciudad, y que ahora tiene un nombre tan genérico y que como no dice nada como Plaza de las Estaciones, una vez urbanizada con la nueva estación de autobuses, etc, sería un espacio digno de ser llamado plaza, que tuviera el nombre de Plaza de Cantabria.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Presidente.

Para fijar posiciones, los demás componentes del Grupo Mixto. El Sr. Revilla tiene el uso de la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

No somos nosotros los que tenemos que contestar a esta propuesta que ha hecho el Presidente del Consejo de Gobierno, es el proponente. No nos parece mala idea, pero de antemano nosotros, por si esa no fuera aceptada, tampoco queremos dejar pasar la oportunidad de definirnos en la que ha propuesto el Sr. Linares, que vamos a apoyar. Como él no va a tener la oportunidad de hacer la réplica, voy a ver si interpreto lo que yo creo que el Sr. Linares le hubiera dicho al Portavoz de la Coalición Popular.

Yo creo que no hay ninguna ingerencia cuando se ha dicho que hay dos cuestiones aquí que no se pueden aceptar. Yo creo que la propuesta es muy respetuosa con la competencia de los ayuntamientos, porque lo único que habla en la propuesta de resolución es que el Consejo de Gobierno haga gestiones, y hacer gestiones no es ingerir, es hablar con el Ayuntamiento de Santander, tratar de hacerle ver que sería importante el que llevara el nombre de Cantabria esas plazas, y por tanto no es ir allí y decir, oiga, mire, venimos a ordenarles. No, no es eso lo que dice la propuesta de resolución. Por tanto, es muy respetuosa y no hay ingerencia.

En el segundo tema, de que se pudieran sentir heridos ciudadanos que piensan que esto sería al quitar los nombres actuales tener algo en contra tanto de Velarde como de Alfonso XIII, pues esto tendría que llevar parejo su ubicación en otro lugar también digno.

Bueno, pues quizás esta proposición no de ley no triunfe hoy aquí, pero a

lo mejor con ella lo que se consigue es que o bien aquí o en otro sitio, como ha propuesto el Presidente, a corto plazo una plaza de la ciudad lleve el nombre de Cantabria, que buena falta le hace, y en todo caso será positivo porque habrá despertado una inquietud, que creo tiene que ser compartida por la mayoría, de que va siendo hora de que el nombre de Cantabria, como tienen todas las plazas de todas las ciudades de España donde existe una plaza que se llama de Cataluña, se llama de Valencia o de cualquier sitio, que lo tengamos nosotros.

Por tanto, nosotros la vamos a apoyar, pero no nos parece mal la propuesta que ha hecho el Presidente del Consejo de Gobierno, de que esa plaza pueda tener el nombre de Cantabria y que se inicien esas gestiones. Si el que ha propuesto la proposición no de ley lo admite y es voluntad del Grupo Parlamentario Popular el presentar una enmienda y asume lo que ha presentado el Presidente, podría el diputado Sr. Linares aceptarla o no. A la espera de lo que decida, si lo acepta nosotros lo compartimos, si no lo acepta vamos a votar su propuesta.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Por la Agrupación Demócrata Popular, el Sr. Calzada tiene la palabra.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Señor Presidente, Señorías:

Ciertamente la propuesta que hace el Sr. Linares, bueno, la exposición de motivos es una propuesta con justificación en el aspecto de que cualquier cosa que se haga, y en este caso se trata de hacer una plaza digna que represente a Cantabria con su nombre, ayuda a crear conciencia autonómica, ayuda a potenciar el sentimiento de región y, en definitiva, es positivo.

Ahora bien, no creo que de ninguna manera pueda esto proponerse a base de cambiar el nombre de dos plazas, de dos personalidades tan significadas como son Pedro Velarde o Alfonso XIII. El uno porque históricamente aquí, y fuera de aquí, es un personaje que está considerado como héroe nacional, y se interpretaría muy mal, no ya aquí sino también fuera de aquí, el cambiarle de ubicación, el bajarle de rango cambiándole a una plaza de menor categoría, y el otro porque ciertamente todos sabemos la vinculación de Alfonso XIII a esta tierra, a Cantabria, en el aspecto de que sirvió el veraneo de la familia real para potenciar la imagen de nuestra región, para producir beneficios

turísticos por parte de otros, y yo diría que hasta la tierra o el lugar donde habita el Sr. Linares y donde yo habito también conserva una simpatía especial Su Majestad, en cuanto a que era un sitio que él con gran frecuencia visitaba, y por allí todavía hay esas fotografías de aquellas cacerías, y las gentes que las cuentan que todavía viven. Hasta en ese aspecto, digamos un poco particular, emotivamente no puede uno sumarse.

Creo que la propuesta que ha hecho el señor Presidente del Gobierno puede ser positiva, que lo que se debe de tratar es de crear una plaza de Cantabria, bien esa o bien una plaza digna, que es una sugerencia que perfectamente podemos asumir todos, llevándola como tal sugerencia al Ayuntamiento para que no se pueda intepretar como una intromisión en las facultades de nadie, es una expresión del sentimiento de esta Asamblea, y me parece positivo.

Creo que es una práctica negativa y perniciosa el que las plazas se cambien de nombre nada más que en virtud de criterios del momento. Cuando se le distingue a una persona en un lugar, y aquí concretamente en Santander a personas tan significadas como las que hablamos, con el nombre de una plaza y por una situación peculiar, como es el Estatuto, cambiar de nombre no me parece procedente. Podríamos haberle puesto Plaza de la Constitución, que es algo altamente importante, y creo que debe de haberla en Santander, pero habrá que buscar el sitio y no cambiar. Eso del cambio en ese sentido no es positivo.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Grupo Socialista. El diputado Sr. González Bedoya tiene la palabra.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias, señor Presidente.

Mi Grupo va a apoyar la iniciativa del Sr. Linares, y no creemos, Sr. Pajares Compostizo, que sea una ingerencia tal como está planteada en la autonomía municipal, porque lo que pretende es que se hagan las gestiones pertinentes. Quiero recordar que aquí hubo hace ya meses un debate sobre ingerencias en autonomía municipal, en el que su Señoría, entonces era el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular el Sr. Calzada, no nos hicieron caso sobre esas ingerencias, cuando se trataba del Ayuntamiento de Castro Urdiales,

que había cambiado el nombre de la Plaza de España por Plaza de la Constitución.

La propuesta que hace el señor Presidente del Consejo de Gobierno nos parece acertada, es una pena que el Grupo Popular no consultara previamente a su decisión en la tribuna de oponerse a esta iniciativa con el Consejo de Gobierno, que es quien tiene que hacer las gestiones, y no hubiese habido esta contradicción entre la exposición del señor Presidente y la exposición del Portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Y la coincidencia de esas posiciones no es seguidismo, sino lealtad y responsabilidad, muchas veces hemos discutido al respecto en esta tribuna.

A nosotros no nos parece mal la propuesta que hace el Sr. Linares, al margen de que en su momento el Consejo de Gobierno y el Ayuntamiento de Santander, a propuesta del Consejo de Gobierno, decidan dar el nombre que propone el Sr. Díaz de Entresotos a la plaza de las Estaciones, pero no entendemos las razones por las cuales no se deba cambiar el nombre a lo que hoy llamamos todos como Las Farolas, Plaza de Velarde o Plaza de Alfonso XIII, al margen de las ensoñaciones monárquicas del Sr. Calzada pensando que los labriegos de Cabuérniga o de Liébana amaban mucho a D. Alfonso XIII porque iba por allí a cazar. Yo creo que más bien todo lo contrario, desgraciadamente no era por sus aficiones a la caza por lo que se le podía amar, porque todos los labriegos sabían los perjuicios que cometían.

El famoso relato de Victor de la Serna sobre las cacerías reales, que coloca en la zona de Liébana, con aquel dulzainero que tiene que dar cuenta de quienes entran en el Balneario de La Hermida, y entran tantos príncipes que el dulzainero, el que tiene que tocar la marcha del príncipe para avisar a los sirvientes que llega alguien importante, cuando veía acercarse a un paisano le preguntó ¿usted es príncipe o es particular?. La tierra había dejado de ser de los particulares, porque se habían enseñoreado los príncipes de ellas, de las cacerías y de más cosas.

Una plaza, por ejemplo, que podría cambiarse de nombre, si no es de su agrado la Plaza de Alfonso XIII, podría ser la Plaza de Italia, que tiene connotaciones muy musolinianas, o la Plaza del Ayuntamiento, que no tiene nombre, o del Generalísimo, no recordaba yo que tuviese el nombre del Generalísimo, pensé que era la Plaza del Ayuntamiento. Realmente nadie conoce

a ciencia cierta si hacemos una encuesta como se llama esa plaza. Podría ser perfectamente la Plaza de Cantabria, y además en ello tendría la penitencia el Ayuntamiento de Santander o la ciudad de Santander, que en muchas ocasiones ha estado de espaldas a Cantabria, al resto de la región, frenando iniciativas de mucho tipo, e incluso de nombre de Cantabria. Fue Santander el único ayuntamiento que impuso su mayoría de población para rechazar la famosa propuesta de D. Pedro de Escalante para que la provincia de Santander se reconociese y se llamase, hace ya muchos años, y hubiésemos avanzado mucho por el proceso autonómico, se llamase Plaza de Cantabria.

Por tanto, no estaría mal que aquella posición tuviera esta penitencia de llamar a la Plaza del Ayuntamiento, o Plaza del Generalísimo según el Sr. Vallines, el nomenclator del Sr. Vallines, que se llamase Plaza de Cantabria.

En todo caso la propuesta está ahí, la vamos a votar a favor, y que sea el Consejo de Gobierno el que en las gestiones pertinentes ante la autoridad municipal competente llegue a un acuerdo, que recoja el espíritu de la propuesta. Es decir, que en Santander haya un lugar relevante, esté en la Plaza del Generalísimo, esté en las actuales Farolas, esté en la actual Plaza de Italia, o dónde sea, un lugar relevante que se llame Plaza de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Señor Presidente:

Por favor, por unas implicaciones muy directas, creo que debo de ...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Perdón, es que no he oído ninguna alusión personal, nada más que a príncipes y particulares.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Por favor, señor Presidente. Ha dicho ensoñaciones monárquicas del Sr. Calzada, y creo que el Sr. Calzada no ha manifestado ...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): No se le ha concedido la palabra todavía, Sr. Calzada. Estaba diciendo que no he entendido que haya habido alusión personal al Sr. Calzada, se ha hecho a los príncipes y particulares.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: No, al Sr. Calzada, con nombre y apellidos. No se ha dicho al señor Portavoz de la Agrupación Popular, se ha dicho al Sr. Calzada.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene medio minuto para responder.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

No es más que para matizar que yo nunca he tenido ensoñaciones del tipo que me plantea el Sr. Bedoya. Lo que si tengo es un gran respeto por los muertos que se han merecido la distinción y el honor de los vivos en su momento, y creo que no se puede frívolamente jugar con cuestiones de este tipo.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Calzada.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente ...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene medio minuto, Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: El Sr. Vallines no tiene ningún nomenclator, lo más parecido que tiene es un reloj de pulsera a ese nombre. Creo que no era conveniente la alusión que se me ha hecho.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Al principio de este debate he equivocado por error el conceder la palabra al Grupo Popular, cuando era una proposición no de ley. Como entiendo que ya ha respondido, lo único que quisiera saber es si hace suya la proposición alternativa del Presidente del Gobierno, para invitarle al señor proponente, Sr. Linares.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Señor Presidente:

Nosotros estimamos que la cuestión que aquí se ha planteado sigue siendo una ingerencia por el concepto de cambiar los nombres. Lo que si aceptamos es

la sugerencia que hace el señor Presidente de sugerir al Ayuntamiento de Santander, con el fin de que una calle nueva o la que se estime oportuno se ...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Entiendo que el Grupo Popular hace suya la propuesta alternativa del Presidente de Gobierno.

Sr. Linares, ¿aceptaría usted esta propuesta alternativa o enmienda in voce sugerida por el Presidente y el Grupo Popular?.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, señor Presidente.

Quiero manifestar mi gran respeto al señor Presidente del Gobierno, agradecerle esta iniciativa in voce, que tendría que haber sido tramitada por escrito como enmienda, pero lamento muy mucho no poder aceptarla porque lo que se propone en la exposición de motivos, que se me ha reconocido como adecuada, es que sea una zona lo suficientemente amplia y digna que sirva de perenne homenaje a los pueblos, villas, ciudades y aldeas, hombres y mujeres de esta muy noble y laboriosa tierra de Cantabria.

Realmente la propuesta del señor Presidente del Consejo de Gobierno no corresponde a estas condiciones, puesto que las Plaza de las Estaciones desgraciadamente, a pesar de esa nueva obra bien realizada por parte de este Consejo de Gobierno, todavía tiene un handicap inmenso que son las famosas vías, que son una tortura para Cantabria, y ya bastante tortura tenemos en nuestras cuestiones como para añadir al nombre de Cantabria la tortura de las entrevías, que ojalá entre otros asuntos sea solucionado rápidamente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Señor Presidente.

EL EXCMO. SR. D. ANGEL DIAZ DE ENTRESOTOS MIER: Señor Presidente, señores diputados:

Al hacer la propuesta la verdad es que estaba pensando que es uno de los lugares más importantes de la ciudad, porque por él discurren al cabo del día miles y miles de personas, y precisamente puede servir todavía más de acicate autonómico que sean las personas que llegan de nuestra región a la capital de la región, las que sean recibidas por la Plaza de Cantabria.

En cuanto a extensión superficial y en cuanto a situación geográfica, creo que de verdad existen pocos lugares que puedan merecer en ese sentido la denominación de Plaza de Cantabria. Esto es lo que me llevo a proponerlo.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Presidente.

Se procede a votación de esta proposición no de ley.

Señores diputados que estén a favor de la proposición no de ley, formulada por el Grupo Mixto, Sr. Linares. Señores diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda rechazada esta proposición no de ley, habiendo obtenido catorce votos a favor, dieciocho votos en contra y ninguna abstención.

Pasamos al punto siguiente, señor Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Interpelación relativa a puesta en marcha de programas de apoyo a la creación de empleo en Cantabria, presentada por D. Enrique Manuel Ambrosio Orizaola, del G.P. Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Sr. D. Enrique Ambrosio Orizaola.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Gracias, Sr. Presidente. A lo largo de la legislatura he defendido enmiendas a los presupuestos tratando de que el Consejo de Gobierno consigne partidas presupuestarias para programas de apoyo al empleo. Este año también lo he hecho y además presento la interpelación que hoy nos aprestamos a debatir para así ofrecer al Consejo de Gobierno dos posibles vías de actuación. O bien por la enmienda presentada en los presupuestos, o bien apoyando la moción subsidiaria a la interpelación que debatimos. Porque entiendo que cualquiera de esas vías será bueno siempre que el resultado sea una incentivación para el crecimiento del empleo.

Confío en que rompiendo con respuestas anteriores no se me responda simplemente que se está de acuerdo en términos generales, que la intención es

buena, pero aludiendo, una vez más, a nuestro nivel de competencias, que sea Madrid quien tiene la exclusiva responsabilidad en la respuesta.

Yo confío en que se asuma un planteamiento solidario con los desempleados, valiente ante el reto de dar una respuesta positiva, acorde, desde luego, con nuestras posibilidades, y fundamentada en la realidad de nuestro autogobierno y, en consecuencia, en nuestra responsabilidad de responder a las demandas sociales.

Es cierto, y en el pórtico de la intervención es necesario resaltarlo y decirlo, que el diseño de políticas capaces de obtener buenos resultados, capaces de obtener resultados positivos, en los problemas del estilo del déficit público, de inflación, de inversión y consecuentemente del empleo, variables macroeconómicas tan relacionadas entre sí. Es cierto, digo, que la responsabilidad prioritaria es de quien fundamentalmente dispone de las armas necesarias al nivel necesario (política de rentas, política monetaria, política presupuestaria), y desde luego en este caso me estoy refiriendo fundamentalmente al Gobierno Central.

Ahora bien, las Comunidades Autónomas -Cantabria entre ellas- pueden y deben hacer un trabajo de apoyo. Un trabajo de apoyo a la política global diseñada por el Gobierno Central en cada uno de los territorios autonómicos de manera que la suma de esfuerzos, la suma de voluntades redunde en unos resultados mejores, en un terreno tan aspero como es en el que los actuales desempleados tienen que vivir.

El Gobierno Regional de Cantabria entiendo que puede asumir esta posición y puede apoyar, efectivamente, con sus propios presupuestos y con sus propios programas, a las actuaciones y programas generales de la nación, y puede desarrollar una muy importante labor dinamizadora del empleo. Y, ciertamente, en consecuencia, de la creación de puestos de trabajo.

El plan global para el fomento del empleo en Cantabria, que debiera, a mi juicio, abordar el Consejo de Gobierno, se desarrollaría según las líneas de cuatro programas básicos.

Un primer programa trataría de desarrollar una coordinación efectiva con, por un lado, el Ministerio de Trabajo, y, por otro lado, las corporaciones

locales, los ayuntamientos. De manera que se coordinasen adecuadamente todos los recursos que hoy en día seguramente están ociosos en nuestra región. De esta manera se podrían poner en pie obras tales como incremento de obras hidráulicas, de obras públicas en general, recuperación de edificios, estudios en general, campañas sanitarias, escuelas taller, conservación y mejora del medio natural. En definitiva, salir del esquema un tanto simplista y, desde luego, creo que falto de unos resultados realmente importantes para la colectividad social, como simplemente puede ser la limpieza de cunetas.

Un segundo programa, que entiendo que el Consejo de Gobierno debiera de poner en pie, trataría de incentivar la contratación, temporal o con una fijeza en el puesto de trabajo, de determinados colectivos cuya esperanza de futuro es más comprometida de cara a encontrar un puesto de trabajo. Me estoy refiriendo, como todas Sus Señorías pueden comprender, a jóvenes demandantes de primer empleo, a mujeres con responsabilidades familiares, a parados mayores de 45 años, a titulados en información que buscan un primer empleo.

Un tercer programa trataría, a mi juicio, de constituir un fondo de avales para poder aportar ayuda a aquellos desempleados, a aquellos parados, que deseando salir por la vía del autoempleo, deseando salir por la vía de la empresa autónoma, desde su situación de desempleados, y no pudiendo acceder a aquellas vías que hoy en día tienen a su alcance, vías de avales, diríamos, por la tramitación normal, puesto que evidentemente su propia situación de desempleados les pondría en una situación de inferioridad para competir con cualquier otra petición. Este fondo de avales, digo, especialmente destinados a la creación de autoempleo, sería un tercer programa que no dudo tendría un amplio eco en nuestra colectividad de desempleados.

Y un cuarto programa sería, además de aquellos programas existentes que tratan de ofrecer facilidades de inversión a empresas para activos fijos o para capital circulante, que al mismo tiempo contemplaran ayudas especiales para la contratación de desempleados.

Yo creo que estos cuatro programas toda Comunidad Autónoma debe, y de hecho los tienen, implantarlos en sus respectivos territorios autonómicos. Y con ellos tratarían de obtenerse tres objetivos fundamentales.

En primer lugar, es obvio el primer objetivo, ofrecer a desempleados la

posibilidad de acceder a puestos de trabajo y no a puestos de trabajo cualesquiera, sino a puestos de trabajo que respondan a una necesidad social, que tengan un contenido en sí mismos, y que por esta vía se les posibilite el acceso a los circuitos subsidiarios establecidos por el Gobierno Central.

En segundo lugar, contribuiríamos a la formación de trabajadores. Lo cual les posibilitaría el acceso a los circuitos de empleo normales y habituales.

Y, en tercer lugar, redistribuiríamos los medios y los recursos de una forma justa y de una forma solidaria.

Yo entiendo que de seguir las líneas que estoy apuntando en esta interpelación, estimo que un objetivo razonable, un objetivo en consecuencia posible de alcanzar trabajando bien durante el presente año y dotando la correspondiente consignación presupuestaria, sería el fijarnos un objetivo de colocación temporal o con una fijeza en el puesto de empleo de al menos mil trabajadores en desempleo en esta región. No es un objetivo utópico. Es un objetivo, insisto, perfectamente alcanzable.

Y, por otra parte, puesto que conocemos con bastante exactitud la comarcalización del desempleo en nuestra región, sería, a mi juicio, conveniente que el Consejo de Gobierno actuase selectivamente en la implementación de los planes que pongo a su disposición y que en lugar de ser unos planes, diríamos, alcanzables para la totalidad, para la globalidad de la región, se concentraran en aquellas zonas en las cuales es de todos conocido que el desempleo está teniendo, desgraciadamente, una especial virulencia.

Yo pienso que de esta manera por un lado los parados de Cantabria se incorporarían a las posibilidades que ya en otras Comunidades Autónomas otros parados tienen. Y, desde luego, estaríamos todos, estaríamos desde esta Asamblea, y estaría el Consejo de Gobierno, coadyuvando a mejorar la calidad de vida global de la región.

Nada más, y esperando confiadamente una postura positiva por parte de todos los Grupos Parlamentarios, espero la respuesta de cada uno de ellos. Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Por el Consejo de Gobierno, Don Angel Arozamena, Consejero de Obras Públicas, tiene la palabra.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: Muchas gracias, Sr. Presidente. Sres. Diputados. Me congratula que el Sr. Diputado socialista diga que hay que acudir a este Gobierno para contribuir a solucionar el crecimiento del paro, cuando en materia de empleo no somos competentes de ninguna de las maneras.

Pero ya que habla de los criterios generales a seguir por el Consejo de Gobierno en la puesta en marcha de programas de apoyo a la creación de empleo en Cantabria, quisiera decirle que estamos actuando en dos vías distintas.

Por un lado, tenemos unos criterios generales de creación de empleo en la realización de todas aquellas obras cuyo fin inmediato es precisamente el crear empleo. Nosotros tenemos una inversión que excede del 42% del presupuesto de la Diputación Regional de Cantabria.

Es decir, que dentro de la Diputación Regional contribuimos directamente a la creación de empleo con las inversiones que estamos realizando en carreteras y caminos vecinales, en plan de obras y servicios, en servicios hidráulicos, en oferta de viviendas, etcétera.

Después tenemos una segunda actuación, en la cual estamos llevando a cabo precisamente gran parte de las sugerencias que el Sr. Diputado hace. Estamos subsidiando intereses para que aquellos desempleados, o aquellos pequeños empresarios que quieren acceder a situarse dentro del campo empresarial, puedan hacerlo con más facilidades de las normalmente establecidas en el mercado.

Es decir, tenemos subsidiación de intereses, tenemos subsidiación parcial del coste de los terrenos industriales, tenemos ayudas a la investigación, tenemos ayudas a la reducción del consumo de energía eléctrica.

El Sr. Diputado ha hablado de una coordinación entre la Diputación Regional y los Ministerios de Trabajo, las corporaciones locales, el MOPU, el Ministerio de Vivienda, etcétera. Esta coordinación existe.

Con el Ministerio de Trabajo, a través del INEM, estamos concertando

trabajadores que están realizando distintas funciones, no simplemente la limpieza de cunetas, están haciendo funciones de mayor nivel relacionadas con la informática, relacionadas con la baremación de viviendas, relacionados con los programas de viviendas, relacionados con la asistencia social a los grupos que acceden a las viviendas, etcétera.

Con las corporaciones locales, todo el mundo conoce que los planes de obras y servicios suponen unas inversiones superiores a los 1.000 millones de pesetas anuales, y que estas inversiones se realizan gracias a la cooperación directa que existe entre la Diputación Regional y las corporaciones locales.

Con el MOPU también existe. Tenemos acuerdos con el MOPU en cuya virtud parte de las obras que se hacen se realizan con una financiación parcial del MOPU, y con otra financiación suplementaria de la Diputación Regional.

Y con el Ministerio de Vivienda, también se realizan gran parte. Si no no podríamos llevar a cabo las importantes obras que estamos haciendo de construcción de viviendas sociales, sino que lo estamos haciendo también en colaboración con el Ministerio de la Vivienda que, incluso, en otras obras más importantes, como es la creación de pequeñas oficinas en las cuales asesoramos a los ayuntamientos y a los interesados.

En cuanto al fondo de avales. Existe un fondo de avales del orden de 1.000 millones de pesetas. Fondo de avales que lo estamos utilizando precisamente en ayuda a las empresas.

Y también quiero referirme a la Sociedad para el desarrollo general de Cantabria que, en virtud de sus participaciones de capital riesgo, está ayudando al fomento de empresas y a la realización de nuevas sociedades que procuran subsanar de cierta forma las desventajas que está obteniendo la región de Cantabria por haber sido en otros aspectos abandonados por quienes tienen directamente la competencia.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Para réplica, el Sr. Ambrosio Orizaola.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Gracias, Sr. Presidente. Las peores impresiones que podría tener, las más pesimistas, se han cumplido. No es necesario hacer nada. En primer lugar una intervención primera entre ácida e irónica, me da gusto ver cómo un Diputado socialista tiene que acudir a un Gobierno de la Coalición Popular regional para pedir ayuda al Gobierno Central para descender el índice de desempleo. Se hace y se hace además con una absoluta responsabilidad y con una resoluta seriedad tratando de, en lo posible, contener la grave enfermedad que representa el alto nivel de desempleo que existe en Cantabria y en todo el país. Y, desde luego, he dicho en mi intervención que quien más puede hacer es quien las armas más potentes tiene (política de oferta, política fiscal, política monetaria, presupuesto de la nación), y que indudablemente es el Gobierno Nacional.

Pero que los gobiernos regionales pueden y deben colaborar, coadyuvar a que esas medidas generales en el territorio autonómico de cada Comunidad tengan una mejor aplicación que si ese apoyo, si esa ayuda, no se produce.

Usted me ha contestado que realmente no hacía falta, que se estaba haciendo de todo y que esto era algo innecesario.

Sr. Consejero de Obras Públicas, yo no se si usted habrá hecho, quiero pensar que sí, yo desde luego sí lo he hecho, un estudio comparativo de que está pasando en todas las Comunidades Autónomas españolas, en todas, las que son de la Coalición Popular y las que no son de la Coalición Popular.

Pues mire usted, todas, todas las Comunidades Autónomas de España, todas, tienen programas de apoyo explícito al desempleado. Programas para desempleados en general, para jóvenes, para titulares, para mayores de 45 años, para empleo difícil, para autoempleo, para cooperativismo. Todas, menos una sola Comunidad: Cantabria.

Tengo los presupuestos que se han destinado en cada Comunidad Autónoma a intentar paliar en lo posible, a complementar, de acuerdo a las posibilidades de cada Comunidad Autónoma, las medidas del Ministerio de Trabajo. Están aquí, relacionadas una por una, todas las Comunidades, todas.

Mire usted, la cuantía media, podríamos hablar de presupuestos desde 1.000 millones hasta 2.700 millones de pesetas. Y es triste, y es irritante,

comprobar que solamente una Comunidad Autónoma en España que no destina ni una sola peseta, y es Cantabria, ni una sola, ni una.

Luego, por lo tanto, pues usted no debería de tener tanta tranquilidad y tanta, ahora que está tan de moda, prepotencia de decir aquí no hace falta nada porque auxiliamos inversiones en energía eléctrica, en investigación y desarrollo, los planes de obras y servicios.

Mire usted, eso también lo hacen las demás Comunidades Autónomas. Y además establecen unos planes, establecen unas medidas que son del tipo de las que yo le he dicho. Que son: una coordinación con el Ministerio de Trabajo, un planteamiento de nuevos programas específicamente destinados al colectivo de desempleados, unos fondos de avales no para ayudar, que también habrá que hacerlo, a las que aquí empresas han venido, Magefesa, Nueva Montaña. Yo estoy hablando de otra cosa, estoy hablando de aquellos desempleados que voluntariamente acepten asumir el riesgo que tiene de crear una pequeña empresa cooperativa, como no van a poder auxiliarse, no van a poder beneficiarse de las ayudas que les puede prestar SOGARCA, y, desde luego, su caso jamás va a venir aquí a plantearle ningún Grupo Parlamentario, porque sería de una cuantía menor, y, desgraciadamente, no van a tener acceso a que nadie en esta Tribuna les defienda la posibilidad de crear una pequeña empresuca, pues que tengamos un programa específico para ayudar a esta gente.

Y este es el camino que he brindado al Consejo de Gobierno. Camino, insisto, que es el comunmente transitado por dieciseis Comunidades Autónomas. Dieciseis. Falta una, que es Cantabria. Y Cantabria no tiene ni un solo programa. Y Cantabria durante cuatro años ha estado viendo cómo en esta Asamblea este mismo Diputado planteaba enmiendas a los presupuestos de manera que existieran esos caminos. No ha sido posible.

Como este año entendía que nuevamente, la enmienda planteada nuevamente en los presupuestos quizás pudiera tener más éxito, dije al principio de mi intervención: planteo un doble camino. Planteo, de un lado, una interpelación para dar la posibilidad al Grupo Popular de que admitida la interpelación ellos mismos planteasen la enmienda que tratasen de subsanar este defecto en los presupuestos, pero ya veo que tampoco va a ser posible ese camino y nuevamente tendré que insistir en que en la discusión en Pleno de los presupuestos generales de Cantabria nuevamente se presente el que tengan la oportunidad. Y es necesaria una cuantía de ese orden, no más de 300 millones.

Miren, con no más de 300 millones se puede dar un empleo a ese colectivo, del orden de 1.000 trabajadores en desempleo, que les puede permitir un beneficio muy importante para ellos y les puede abrir un portón a la esperanza de ese futuro a la que también tienen acceso.

300 millones. Repasen ustedes determinadas actuaciones que hay en los presupuestos generales de la Comunidad de Cantabria, que próximamente tendremos ocasión de discutir en esta Asamblea, y verán ustedes cómo es perfectamente posible, en las líneas en las que yo he trazado, tender esa mano a 1.000 desempleados de Cantabria.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Para dúplica, si lo desea, el Sr. Consejero. Tiene la palabra Don Angel Arozamena.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: Muchas gracias. Sres. Diputados. Evidentemente, nosotros estamos haciendo por disminuir el desempleo en Cantabria. Y en los presupuestos de la Diputación existen estos conceptos. Existen, no existirá el concepto específico que dice "de ayuda para reducir el desempleo en 1.000 puestos". Pero existen los conceptos de "ayudas a las empresas", existen unos conceptos de "subvenciones a las empresas", existen los conceptos de "ayudas y subvenciones a los pequeños empresarios" y existen los programas específicos de creación de empleo en colaboración con el INEM.

Toda la Diputación Regional tiene convenios de colaboración con el INEM para el fomento de empleo, en los cuales la Diputación Regional subvenciona el 50% de la mano de obra contratada coyunturalmente. La Consejería corre con los gastos de infraestructura, medios técnicos y personal auxiliar.

Estos programas, iniciados en el año 86, en el momento en que el INEM lo autorizó, y han estado realizándose hasta ahora, y en el momento actual nosotros continuamos con los gastos y estamos esperando a que el INEM procure también la terminación de estos programas o su consecución.

Tenemos actividades, como he dicho antes, en las cuales estamos ayudando a la informatización, a las baremaciones, a los problemas de problemática

ambiental de Cantabria. Es cierto que no son los 300 millones de pesetas. No son 300 millones de pesetas pues, como sabe el Sr. Diputado, los medios son escasos y no podemos dedicar 300 millones de pesetas a un programa específico, como dice el Sr. Diputado, con el cual difícilmente conseguiríamos coartar el deterioro en el desempleo que se está produciendo en esta región.

Hace unos meses teníamos 30.000 desempleos. Hoy ya estamos en la cifra de 35.000. Difícilmente podremos nosotros luchar contra esa tendencia, que no nace de aquí, no nace de este gobierno, que nace de otro sitio. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero. Los demás Grupos Parlamentarios. Grupo Mixto. Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: No se puede dejar de compartir el espíritu de esta interpelación, pero además plenamente.

Yo creo que el Sr. Consejero no es que no haya entendido lo que ha dicho el portavoz socialista, es que traía ya el mensaje teledirigido, no lo ha querido entender. Porque, claro, por la vía de crear empleo pues no se por qué no se ha mencionado que también los 162 millones gastados en dietas y locomoción también crea empleo, o los cuatro asesores que tiene el Sr. Consejero, pues también son empleo y hasta incluso las limosnas pueden crear empleo.

Desde luego, la réplica no ha podido ser más pobre, porque lo que yo creo que el portavoz socialista, y lo hemos entendido todos, quería aquí preguntar es que si además de lo que se hace se puede hacer algo más, adicional a eso y específico. Nosotros pensamos que sí. El Sr. Consejero piensa que no, y así nos crece el pelo, en este caso así nos crece el paro.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado. Sr. Linares, si lo desea. Diputado Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente. Sres. Diputados. Decía el Sr. Ambrosio Orizaola, que no me digan que estoy de acuerdo, cómo no vamos a estar de acuerdo en que usted proponga aquí, todos estamos de acuerdo en que disminuya el paro. Y luego ha dicho que naturalmente, el problema es la consignación presupuestaria.

Mire, como se acaba con el paro es cumpliendo cada uno con nuestro deber, además de la coyuntura económica y general, que no depende de nosotros. Como se acaba el paro es cumpliendo el Gobierno de la Nación con sus obligaciones, el Gobierno Regional con sus obligaciones, el ayuntamiento correspondiente con sus obligaciones, los empresarios con sus obligaciones, existiendo verdaderos empresarios, teniendo espíritu de empresa, teniendo oportunidades de emprender los trabajadores trabajando y cumpliendo con su obligación y siendo responsables en todo momento, etc., etc., etc.

Y luego hay una coyuntura económica internacional y una coyuntura económica nacional que produce el desempleo, o el subempleo, que no todo es desempleo sino que también hay subempleo.

Ese es el marco. Y dentro de las competencias del Gobierno de la Nación existe, precisamente, establecer las condiciones generales de la política económica que podríamos introducir en este debate los conceptos de cómo concebimos cada uno de nosotros lo que debe ser la intervención del Estado en una política económica. Ustedes seguramente serían más intervencionistas, como de hecho lo son, que nosotros.

Y, en este sentido, creo que dentro de la intervención todos aceptamos que un Gobierno Nacional debe tener una política de apoyo al empleo y de hecho se está apoyando en todos los Gobiernos.

Pero decir aquí, en este momento, además, delicado, en esta región, que no aparezca ante la opinión pública, evidentemente, que si el paro no disminuye en esta región es por culpa del Gobierno Regional, Sr. Ambrosio. Usted se que está lleno de buenas intenciones, pero yo quiero que esta interpelación no pueda parecer ante la opinión pública como que, consecuencia del Gobierno Regional o como consecuencia del Grupo Popular de la Asamblea Regional, el paro no tiene alternativa en nuestra región.

Usted ha reconocido también, y por eso lo destaco, que la competencia máxima en esta materia es del Gobierno de la Nación. Evidentemente esto tiene que quedar perfectamente claro, porque en este momento creo que estaría si no fuera de lugar, y por tanto inoportuna, esta interpelación. Porque de nada me vale que usted me compare ahora con que hay 17 Autonomías que tienen esta política. Este argumento ha servido para lo contrario muchas veces, Sr.

Ambrosio. No me diga usted qué hacen los demás y fíjese usted en lo que hacemos nosotros. No me puede valer ese argumento como importante.

Que evidentemente se podía ayudar al desempleo con programas concretos. Pues, evidentemente sí, pero con consignación presupuestaria. Ustedes luego dirán que esa consignación presupuestaria es válida para otras cosas, que se emplea mal, que se puede emplear de otra manera, preferirían emplearlo para el desempleo. Es una competencia que no es nuestra. Usted lo ha reconocido. Usted dice que hay que intervenir en ello, de acuerdo. Pero no siendo una competencia nuestra. Que quede claro, que al no ser una competencia nuestra sería en detrimento de la financiación adecuada de competencias que son nuestras. Eso tiene que quedar perfectamente claro, porque si no estaremos siempre como la pescadilla que se muerde la cola. Si no es una competencia nuestra, la política de fomento del empleo, si no es una competencia nuestra, si le dotamos de consignación presupuestaria suficiente, dejaríamos insuficientemente presupuestado competencias que son nuestras.

Por tanto, Sres. Diputados, es del punto de vista de nuestro Grupo que aún queriendo y que siendo pausable el que no hubiera desempleo, el que disminuyera el desempleo, no creo que esté en nuestra mano, como no está en las Diputaciones Provinciales y como no está en los ayuntamientos el ser pieza fundamental para esto.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado. Terminadas las intervenciones reglamentarias pasamos al punto siguiente. Sr. Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Pregunta relativa a mantenimiento del calado en el canal paralelo al muelle de la Machina de la Barquera, en San Vicente de la Barquera, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Diputado Sr. Solana.

EL SR. SOLANA LAVIN: La doy por formulada tal y como viene.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Sr. Consejero de Obras Públicas, Don Angel Arozamena, tiene la palabra para responder a la pregunta.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: Muchas gracias, Sr. Presidente. Como quizá el público no sepa en qué términos se había pronunciado la pregunta, la tendré que leer.

La pregunta dice: Medidas previstas por el Consejo de Gobierno para conseguir y mantener el calado necesario en el canal paralelo al muelle de la Machina de la Barquera con la anchura necesaria para solventar estas contingencias, a fin de que los buques que utilizan en el puerto de San Vicente de la Barquera puedan navegar en todo momento por el mismo y efectuar las maniobras necesarias, incluso en el caso de que se encuentren, como es habitual en todo puerto pesquero, varios buques abarloados en dicho muelle. Teniendo en cuenta que es frecuente que los pesqueros atraquen abarloados hasta el número de cuatro e incluso de seis, especialmente en caso de temporal.

Existe un refrán que dice "amor muerto gran lanzada". Estamos terminando una importante ampliación del muelle de San Vicente de la Barquera. Estamos solucionando los problemas planteados. En el puerto de San Vicente de la Barquera existían, hasta la reciente constitución del nuevo muelle, dos muelles atracables, el denominado muelle comercial, y que en la actualidad es donde atraca la flota inactiva y se hacen los avituallamientos de combustible, y el llamado muelle de la Barquera, con una longitud atracable de 118 metros, de los que 25 metros son escaleras.

Hemos terminado un nuevo muelle con un frente atracable de 130 metros alineados con el muelle de la Barquera, y un calado en baja mar de 3,50 metros. También en su alineación norte son atracables por tener un importante calado, unos 15 metros de los 40 que en total tiene.

El problema de los calados del puerto de San Vicente de la Barquera es múltiple, de una parte está la barra y canal de entrada al puerto, y de otra la zona frente a los muelles. Tanto en la canal como frente a los muelles existe un doble problema, el de las arenas divagantes que forman extensos y potentes bancos cambiantes y el de las rocas aflorando o existentes a mayor o menor profundidad.

La navegación para los barcos de pesca en San Vicente de la Barquera está condicionada no por los aterramientos que puedan producirse frente a los muelles, sino por la existencia de un fondo rocoso en la canal de entrada, frente al dique, y hasta la punta de la espina.

De acuerdo con los coeficientes de marea y el calado de los barcos existe un período de tiempo en cada día en el que la entrada o salida del puerto no es posible. Siempre ha sido así y aunque se han volado algunos bajos rocosos el eliminar la roca y dejar la canal con calado de 2 o 3 metros supone una inversión cuantiosa.

Cuando ha habido que dedicar dinero, o a la ampliación del muelle o al volado de las rocas, los pescadores nos han pedido, y es lógico ello, que se considere como prioritario disponer de atraques y zonas de servicio que permitan una mejor explotación portuaria.

He dicho antes que "amor muerto gran lanzada", porque con motivo de la ejecución del muelle recientemente terminado se ha dragado la zona de frente del mismo, y se ha eliminado un volúmen importantísimo de banco de arena existente. Con ello la utilización del muelle es más cómoda y teniendo en cuenta que se ha duplicado la longitud atracable, los abarloramientos se han reducido exactamente a la mitad.

Para mantener el calado necesario frente a los atraques de la Barquera, que ahora alcanzan, como he dicho, 250 metros, y colocan a este muelle en situación comparable a los de Colindres y Santoña, se han previsto ya campañas de dragados periódicas, habiéndose programado una presencia de la draga en San Vicente de la Barquera en este verano por un período de dos meses.

De todas formas, la gran masa, como he dicho antes, de bancos de arena divagantes no permite -Estos bancos de arena en cierta forma recuerdan las actitudes de algunos parlamentarios que unas veces votan una cosa y cuatro o seis meses después votan lo contrario-. Pues la gran masa de bancos de arena divagantes no permite asegurar un dragado definitivo puesto que una vez dragado en un sitio llegan rápidamente a anularse los calados recién realizados. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Sr. Solana.

EL SR. SOLANA LAVIN: Sr. Presidente. Sr. Consejero, puestos a decir refranes hay muchos. Le recuerdo uno de los pasiegos en que decía una pasiega: "hijuco si te creo me engañas". Yo diría, Sr. Consejero, que aquí se ha pasado, se ha pasado. Yo diría que tiene usted mucha cara.

Me dice usted que se ha hecho el muelle. Los pescadores intentaron entrar por allí y pegaban con el "pantoque" abajo, está claro. ¿Por qué?, porque no se había previsto en principio dragar. Después, con la denuncia, y más denuncias que habrá habido, y con nuestra pregunta, pues claro, no les ha quedado más remedio que dragar. Lógico, si no no podrían entrar los barcos.

Por lo tanto, la draga ha entrado esta semana. No me diga que es que ni lo tenían ni previsto. Por lo tanto lo que sí me congratula es que al final se haya hecho porque evidentemente era un problema para esta gente y lo lógico es que puedan entrar tranquilamente al puerto. Ya le digo, me congratula que se haya hecho, pero, hombre, no nos cuente usted ahora aquí un cuentecito de los de Blancanieves.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Sr. Secretario, punto siguiente, por favor.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Las dos últimas preguntas ha solicitado el Consejo de Gobierno, de acuerdo con el artículo 155.5 del Reglamento de la Asamblea Regional, que son las formuladas por el Diputado Sr. Silván Delgado sobre la asistencia siquiátrica ambas, que sean dispuestas para el orden del día de la siguiente Sesión Plenaria.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Con lo cual queda terminado el orden del día, levantándose la sesión.

(Se levanta la sesión a las catorce horas y quince minutos).
